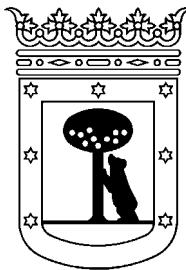


T A R I F A S

Número suelto actual.....	0,55 euros
Suscripción anual (incluido reparto).....	33,24 —
Suscripción semestral (incluido reparto).....	16,62 —
NÚMERO SUELTO ATRASADO, 0,67 EUROS	

Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Barquillo, 17, 3.º 28004 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE P U B L I C A S E M A N A L M E N T E

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

S u m a r i o

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID: Sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005.—Decreto de Alcaldía Presidencia.—Decretos del Vicealcalde.

Distritos Municipales: Sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en las fechas que se indican en los Distritos que se mencionan.—Relaciones de licencias de instalación de actividades calificadas e inocuas, de obras, etc., concedidas y denegadas por los Presidentes que se relacionan.

Área Delegada de Personal: Anuncios de convocatoria por el Sistema de Libre Designación.—Declarando desiertas las plazas mencionadas.—Concursos Específicos de Méritos.—Anuncios de permutas.—Anuncios de rectificaciones de dicho Área.

Licitaciones públicas: del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad; del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; de los Distritos de Moratalaz y San Blas.—Concursos: del Área de Gobierno de las Artes; del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública; del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; de los Distritos de Hortaleza, Villaverde, Vicálvaro, Arganzuela y Ciudad Lineal, y del organismo Autónomo Madrid-Salud.—Anuncios de adjudicaciones: del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública; del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad; del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, y del Distrito de Centro.—Anuncio de rectificación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.—Anuncios: del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; de los Distritos de Villaverde, Moratalaz, Moncloa-Aravaca, Latina y Ciudad Lineal, y sobre peticiones de licencias de apertura, según el Reglamento de Actividades molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias y de expedientes para información pública de dicha Gerencia.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

1.- Acuerdo por el que se autoriza y dispone un gasto plurianual de 545.599,14 euros, para la prórroga del contrato de servicio de seguridad en edificios dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Latina.

2.- Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos del Distrito de Latina, y un gasto plurianual de 1.961.317,44 euros como presupuesto del mencionado contrato.

Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía

3.- Acuerdo por el que se autoriza y dispone un gasto plurianual de 529.265,77 euros para la prórroga del contrato de gestión del servicio público docente en las Escuelas Municipales de Música El Capricho, Nicolás Salmerón y Federico Chueca.

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

4.- Acuerdo por el que queda enterada de la Memoria de la actuación desarrollada por la Oficina del Defensor del Contribuyente en el año 2004.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

5.- Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 19.01 “La Marsala”, promovido por la Comisión Gestora del citado ámbito. Distrito de Vicálvaro.

6.- Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.12 “Islas de Cabo Verde”, promovido por la Junta de Compensación. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005, bajo la presidencia del Alcalde, don Alberto Ruiz Gallardón, con la asistencia de los Concejales don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y del Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González.—Actúa como Secretario el Vicealcalde don Manuel Cobo Vega.

Se abre la sesión a las diez horas.

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

7.- Acuerdo por el que se autoriza el contrato del servicio de limpieza de los edificios de bomberos y un gasto plurianual de 1.629.862,50 euros como presupuesto del mencionado contrato.

Área de Gobierno de Las Artes

8.- Acuerdo por el que queda enterada de la resolución por la que se ordena la ejecución de obras, con carácter de emergencia, en el patio norte del Cuartel de Conde Duque a la Empresa Construcciones Ángel B. Beltrán, S.A. (CABSSA), por un importe estimado de 71.522,67 euros.

9.- Acuerdo por el que se aprueba la convalidación de un gasto de 30.276 euros, a favor de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A.

Fuera del Orden del Día

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

10.- Acuerdo por el que se modifica el acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2004 relativo a la delimitación territorial de los distritos de Vicálvaro y San Blas.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

11.- Acuerdo por el que se cesa a doña Beatriz Lobón Cerviá como Directora General de Gestión Urbanística y se nombra a la misma Coordinadora General del Área de Urbanismo.

12.- Acuerdo por el que se nombra a don Jesús Arsenio Ruiz Sáenz de Miera, Director General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

13.- Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo "Madrid Salud".

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

14.- Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto del año 2005 para la conservación de la zona comercial del Paseo de la Castellana llamada Azca, y se autoriza y dispone un gasto de 2.928.000 euros, como contribución económica del Ayuntamiento de Madrid a dicha conservación.

Se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos.

OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Alcalde con fecha 26 de abril de 2005 ha dictado el siguiente decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004 estableció la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, determinando los

órganos, organismos y empresas en los que se organiza el Área de Gobierno, detallándose las unidades administrativas en que se estructuran cada uno de esos órganos, así como las competencias que se delegan en cada uno de ellos.

Posteriormente, el Pleno por Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, aprobó con carácter definitivo los Estatutos del organismo autónomo "Madrid Salud", adscrito a este Área de Gobierno por ser la competente en materia de Salud Pública y Drogodependencias, demorándose su puesta en funcionamiento al 1 de enero de 2005 según lo establecido en la disposición transitoria primera de sus Estatutos.

El presente Decreto tiene por objeto adaptar la estructura del Área de Gobierno a los cambios operados en la misma como consecuencia de la creación del Organismo autónomo "Madrid Salud" e introducir modificaciones puntuales en el Decreto de 24 de junio de 2004 que afectan a la denominación y organización de alguna de sus Direcciones Generales, así como aclarar y precisar los términos de alguna de las delegaciones que ahí se efectúan, alterando mínimamente su distribución entre los órganos directivos del Área de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en los artículos 8.1 y 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

DISPONGO

Primero. Se modifican los artículos del Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, en los términos que a continuación se indican:

Uno. En el artículo 1 "El Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad" se modifica la letra k) del punto 2, que queda redactada de la siguiente forma:

"k) Ordenar el cese, clausura y precinto de las actividades o instalaciones cuando se aprecie una situación de manifiesta peligrosidad dentro del ámbito de sus competencias, así como de aquéllas que se ejerzan sin licencia de actividad, instalación o funcionamiento o sin ajustarse a las condiciones o prescripciones de éstas, cuando concurran circunstancias de peligrosidad apreciadas por el titular del Área, en los ámbitos de competencia de la misma."

Dos. Se modifica el artículo 3 "Estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad", que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3. Estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

1. El Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad se organiza para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos, y en los organismos y empresas que se indican:

1. Secretaría General Técnica.
- 1.2 Dirección General de Organización y Desarrollo.
2. Coordinador General de Seguridad.
- 2.1 Dirección General de Seguridad.
3. Coordinador General de Servicios a la Comunidad.
- 3.1 Dirección General de Movilidad.
- 3.2 Dirección General de Emergencias y Protección Civil.
- 3.3 Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.
4. Madrid Movilidad S.A.
5. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).

6. Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A.
7. Organismo autónomo “Madrid Salud”.

Tres. Se modifica el artículo 4 “Secretaría General Técnica de Seguridad y Servicios a la Comunidad”, en los siguientes términos:

1. En el punto 2.2.1 “Asuntos generales y régimen interior” se modifica la letra a), que queda redactada de la siguiente forma:

“a) La atención de las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Coordinación General de Seguridad y Dirección General de Emergencias y Protección Civil.”

2. En el punto 2.2.2 “Contratación” se modifica la letra a), que queda redactada de la siguiente forma:

“a) La tramitación de los expedientes de contratación que sean de la competencia de Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Coordinación General de Seguridad, Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias y Dirección General de Emergencias y Protección Civil.”

3. Se modifica el punto 5, que queda redactado de la siguiente forma:

“5. La Secretaría General Técnica de Seguridad y Servicios a la Comunidad se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

1. Subdirección General de Coordinación.

1.1. Departamento de Contratación.

1.2. Departamento Económico-Presupuestario.

2. Subdirección General de Servicios Institucionales.

2.1. Departamento de Personal.

2.2. Departamento de Relaciones Institucionales y Régimen Interior.

2.3. Departamento de Recursos y Régimen Jurídico.

3. Dirección General de Organización y Desarrollo.

3.1. Subdirección General de Coordinación Laboral, Seguridad y Emergencias.

3.1.1. Departamento de Coordinación.

3.2. Centro Integral de Formación sobre Seguridad y Emergencias con rango de Subdirección General.

3.2.1. Departamento Jefe de Estudios de Seguridad.

3.2.2. Departamento Estudios de Emergencias.

3.3. Subdirección General de Organización de Seguridad y Emergencias.

3.3.1. Departamento de Organización de Seguridad.

3.3.2. Departamento de Organización de Emergencias.

Cuatro. En el artículo 7 “Coordinador General de Seguridad”, se modifica el punto 1 al que se añaden dos nuevas letra h) e i), con la siguiente redacción:

“h) La atención de las necesidades de la Coordinación General de Seguridad en bienes y servicios que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponda.”

“i) La tramitación de los contratos menores que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponda.”

Cinco. En el artículo 8 “Director General de Seguridad”, se modifica el punto 2 que queda redactado de la siguiente forma:

“2. La Dirección General de Seguridad se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de Trabajo que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo:

1. Subdirección General de Gestión de Personal:
1.1. Departamento de Formación y Estudios.
1.2. Departamento de Administración de Personal.
1.3. Departamento de Evaluación y Calidad de los Servicios.
1.4. Departamento de Salud Laboral.

2. Subdirección General Económico-Administrativa:
2.1. Departamento de Medios Técnicos y Recursos Materiales.
2.2. Departamento de Gestión Administrativa.
2.3. Departamento Económico y de Presupuestos.

3. Subdirección General Informática Comunicaciones y Nuevas Tecnologías:
3.1 . Departamento de Informática.
3.2 . Departamento de Comunicaciones.
3.3 . Departamento de Innovación y Desarrollo.”

Seis. En el artículo 10 “Director General de Movilidad”, se modifica el punto 2, que queda redactado de la siguiente forma:

“2. La Dirección General de Movilidad se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo:

1. Subdirección General de Circulación y Planificación de Infraestructuras de Movilidad:
1.1. Departamento de Planeamiento Viario.
1.2. Departamento de Ordenación y Señalización Fija.
1.3. Departamento de Tecnologías del Tráfico.
1.4. Departamento Aparcamientos e Inmuebles.

2. Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación:
2.1. Departamento de Gestión de Multas de Circulación.
2.2. Departamento de Instrucción de Multas de Circulación.
2.3. Departamento de Recursos de Multas de Circulación.

3. Subdirección General de Regulación de la Movilidad:
3.1. Departamento de Vigilancia de la Movilidad.
3.2. Departamento de Regulación del Estacionamiento en Vías Públicas.

4. Subdirección General de Servicios Administrativos de Movilidad:
4.1. Departamento Administrativo de Movilidad.
4.2. Departamento Administrativo de Autotaxis y Estacionamiento Regulado.

5. Subdirección General de Transportes.
5.1. Departamento de Transporte Público Individual.
5.2. Departamento de Transporte Público Colectivo.”

Siete. Se modifica el artículo 11 “Dirección General de Emergencias”, en los siguientes términos:

1. La Dirección General de Emergencias pasa a denominarse Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

2. Se modifica el punto 1, al que se añaden dos nuevas letras k) y l), con la siguiente redacción:

“k) La atención de las necesidades de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en bienes y servicios que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponda.”

“l) La tramitación de los contratos menores que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponda.”

3. Se modifica el punto 2, que queda redactado de la siguiente forma:

“La Dirección General de Emergencias y Protección Civil se estructura en las Unidades Administrativas que seguidamente se indican , así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo:

1. Subdirección General de Gestión de Personal:
 - 1.1. Departamento de Salud Laboral.
 - 1.2. Departamento de Administración de Personal.
 - 1.3. Departamento de Organización y Calidad de los Servicios.
2. Subdirección General Económico-Administrativa:
 - 2.1. Departamento de Medios técnicos y Recursos Materiales.
 - 2.2. Departamento de Gestión Administrativa.
 - 2.3. Departamento Económico y de Presupuestos.
3. Subdirección General Informática, Comunicación y Nuevas Tecnologías:
 - 3.1. Departamento Informática y Comunicaciones.
 - 3.2. Departamento de Innovación y Desarrollo.
4. Subdirección General de Bomberos:
 - 4.1. Departamento de Extinción de Incendios.
 - 4.2. Departamento de Planificación.
 - 4.3. Departamento de Formación.
 - 4.4. Departamento de Proyectos e Inspecciones.
 - 4.5. Departamento de Coordinación y Servicios a la Comunidad.
5. Subdirección General SAMUR-Protección Civil:
 - 5.1. Departamento de Operaciones.
 - 5.2. Departamento de Protección Civil.
 - 5.3. Departamento de Capacitación y Calidad.”

Segundo. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Tercero. Se faculta al titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Cuarto. El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Ciudad propondrá las modificaciones de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto. El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

No obstante, respecto de las unidades administrativas de nueva creación o modificadas sustancialmente, la eficacia del presente Decreto se producirá el día de la aprobación de la correspondiente adaptación de la plantilla y/o relación de puestos de trabajo a lo previsto en el mismo”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Jesús Espino Granado*.

* * *

El Vicealcalde por decreto de 25 de abril de 2005 ha aprobado la siguiente convocatoria de subvenciones 2005 para la organización de actos deportivos en el municipio de Madrid:

“Convocatoria de Subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que organicen actos deportivos de especial relevancia en el Municipio de Madrid durante el año 2005.

ARTICULO 1.- Finalidad y objeto de la convocatoria.

El objeto de las subvenciones lo constituye el impulso y fomento de la actividad deportiva en el término municipal de Madrid.

Con este fin, se convoca la adjudicación de las ayudas económicas que, durante el año 2005, la Vicealcaldía concederá, en régimen de concurrencia pública a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actos deportivos de especial relevancia en el término municipal de Madrid que coadyuven o completen las competencias del Ayuntamiento en esta materia, presentándose una solicitud por cada prueba.

Se consideran subvencionables los gastos derivados de la organización de actos deportivos a que se refiere el apartado anterior entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, a excepción de los siguientes:

- a) Gastos de personal, a no ser que se deriven de contratación de personal específico para la celebración de la actividad.
- b) Gastos financieros, licencias o impuestos derivados de la celebración de la actividad.
- c) Gastos de material fungible u otros corrientes y ordinarios propios del beneficiario.
- d) Gastos para la fabricación, venta o distribución de material deportivo.

Las ayudas concedidas sumadas a otros ingresos, ya sean de carácter público o privado, no podrán exceder, en ningún caso, del 100 por 100 del coste de la actividad.

ARTICULO 2.- Dotación presupuestaria y distribución de las ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán la naturaleza de subvenciones.

El crédito asignado a esta convocatoria asciende a 596.000 euros con cargo a la partida 2005/1/452.05/489.01, “Otras transferencias corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro”, del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Deportes, para el año 2005.

ARTICULO 3.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las entidades siguientes, legalmente inscritas y reconocidas en su correspondiente registro, con al menos un año de antigüedad desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tengan su domicilio social en el término municipal de Madrid:

- Las Federaciones Deportivas Madrileñas inscritas en las Federaciones Deportivas Españolas.
- Las Entidades Deportivas Madrileñas previstas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y reguladas por Decreto 199/1998 de 26 de noviembre de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Las Fundaciones legalmente reconocidas, clasificadas e inscritas en el Registro de Fundaciones que tengan por objeto actividades relacionadas con el deporte.
- Las Universidades.
- Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y autorizadas por la Federación Deportiva correspondiente o afín a la modalidad deportiva que desarrollen.

ARTICULO 4.- Requisitos y documentación a presentar con la solicitud.

Las entidades interesadas en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación, con los requisitos imprescindibles que a continuación se detallan:

1. Impreso de solicitud de ayuda, cumplimentado en su totalidad y firmado por el representante legal de la entidad.

(Se adjunta modelo, anexo nº I)

2. Proyecto del Acto que contenga los siguientes apartados:
- I. Recursos Humanos
 - II. Planificación
 - III. Reglamento Técnico y Programa de la Competición
 - IV. Instalación y Material Deportivo
 - V. Infraestructura
 - VI. Alojamiento y Manutención
 - VII. Transportes
 - VIII. Seguridad y Acreditaciones
 - IX. Servicios Médicos
 - X. Publicidad y Promoción
 - XI. RRPP y Protocolo
 - XII. Publicaciones
 - XIII. Medios de Comunicación
 - XIV. Administración
 - XV. Presupuesto
3. Declaración responsable del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitada para contratar con las Administraciones Públicas, ni para obtener subvención de las mismas, hallarse facultado para actuar en nombre de la entidad y encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

(Se adjunta modelo, anexo nº II)

4. Copia del D.N.I acompañada del original para su compulsa y acreditación documental de la representación que ostente la persona firmante de la solicitud.

5. Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad, acompañada del original para su compulsa.

6. Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente, acompañada del original para su compulsa.

ARTICULO 5.- *Plazo de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Vicealcaldía, sito en la Pza. de la Villa, nº 5, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 h., o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Si la solicitud y documentación no reúne los requisitos establecidos en el art. 4 de esta convocatoria, la Dirección General de Deportes requerirá individualmente a la entidad interesada la subsanación de la falta en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

ARTICULO 6.- *Órgano Instructor y composición de la Comisión Evaluadora de las solicitudes.*

1. El órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Deportes.

2. La evaluación de las solicitudes se hará a través de una Comisión Evaluadora que estará compuesta por el Director General de Deportes, un representante de la Secretaría General Técnica de la Vicealcaldía, tres técnicos de la Dirección General de Deportes, uno de los cuales actuará como Secretario.

3. La Comisión realizará una evaluación objetiva ateniéndose a los criterios de concesión y baremos establecidos en el artículo 7.

ARTICULO 7.- *Criterios objetivos para la evaluación y puntuación de las solicitudes.*

A. La evaluación y puntuación de las solicitudes de cada entidad admitida en la convocatoria, se regirá por los siguientes criterios objetivos:

1. Tipo de proyecto atendiendo a la clasificación por naturaleza del programa de actos deportivos del Ayuntamiento de Madrid. 20 puntos. Con la siguiente baremación:

- Villas de Madrid:	10 puntos
- Grandes Premios:	8 puntos
- Torneos San Isidro:	6 puntos
- Otros actos deportivos:	2 puntos

Acreditación: En el caso de un Gran Premio certificación firmada por el Presidente de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva.

2. Carácter del proyecto de acuerdo a su nivel de participación. Hasta 10 puntos. Con la siguiente baremación:

- Internacional:	10 puntos
- Nacional:	6 puntos
- Autonómica/Local:	4 puntos

Acreditación: Certificación firmada por el presidente de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva.

3. Antigüedad de la competición según el número de ediciones. 10 puntos. Con el siguiente desglose:

- Antigüedad mayor a 20 ediciones:	10 puntos
- Antigüedad entre 16-20 ediciones:	8 puntos
- Antigüedad entre 11-15 ediciones:	6 puntos
- Antigüedad entre 6-10 ediciones:	4 puntos
- Antigüedad entre 2-5 ediciones:	2 puntos

Acreditación: Se especificará en el apartado correspondiente del impreso de solicitud. (Anexo I)

4. Relevancia del proyecto en cuanto a número de participantes, calidad de los mismos y repercusión en medios de comunicación de la prueba. Hasta 15 puntos. Con el siguiente desglose:

- Número de participantes:	5 puntos
De 1 a 50	1 punto
De 51 a 100	2 puntos
De 101 a 150	3 puntos
De 150 a 300	4 puntos
Más de 300	5 puntos

Acreditación: Certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste el número de participantes y listado adjunto de inscripción.

- Calidad de los participantes: hasta 5 puntos

Por cada deportista de calidad acreditada, tanto a nivel nacional como internacional, que participe en la prueba se concederá 1 punto.

Acreditación: Certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste el nombre del deportista y marca acreditada.

- Repercusión en medios de comunicación de la prueba. Hasta un máximo de 5 puntos.

Inserción en medios locales o internet	1 punto
Inserción en medios nacionales	2 puntos
Retransmisión televisiva	5 puntos

Acreditación: Se especificará en el apartado correspondiente del impreso de solicitud (Anexo I) y se adjuntará dossier gráfico de la última edición.

5. Capacidad de gestión económica y organizativa de la entidad solicitante. Con el siguiente desglose:

- Presupuesto del proyecto

Hasta 30.000 euros	1 puntos
30.000 – 90.000 euros	2 puntos
90.001 – 150.000 euros	3 puntos
150.001 – 210.000 euros	4 puntos
210.001 – 270.000 euros	5 puntos
270.001 – 330.000 euros	6 puntos
330.001 – 390.000 euros	7 puntos
Más de 390.000 euros	8 puntos

- Capacidad organizativa: con un máximo de 7 puntos

Se valorará el número de actos deportivos organizados en colaboración con la Dirección General de Deportes objeto de esta convocatoria en el año 2005 del siguiente modo:

4 puntos por proyecto de carácter Internacional

3 puntos por proyecto de carácter Nacional

2 puntos por proyecto de carácter Autonómico/Local

Acreditación: Se especificará en los apartados correspondientes del impreso de solicitud. (Anexo I)

6. Idoneidad en tanto que promocione el deporte minoritario, femenino y de discapacitados. Hasta 20 puntos con el siguiente desglose:

- Promoción del deporte minoritario. (Baremo basado en listado de licencias federativas 2003-04 de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid)

50 a 320 licencias	5 puntos
321 a 640 licencias	4 puntos
641 a 960 licencias	3 puntos
961 a 1.280 licencias	2 puntos
1.281 a 1.650 licencias	1 punto

- Promoción del deporte femenino: máximo de 7 puntos.

Por la participación de deportistas femeninas en la prueba se concederán 5 puntos.

Por la organización de actos específicos para deportistas femeninas se concederán 2 puntos.

- Promoción del deporte de discapacitados: hasta 8 puntos.

Por la participación de deportistas discapacitados en la prueba se concederán 4 puntos

Por la organización de actos para discapacitados se concederán 4 puntos

Acreditación: Se especificará en los apartados correspondientes del impreso de solicitud. (Anexo I)

7. Creación de empleo: 10 puntos.

- Por cada nuevo puesto de trabajo, creado para la realización del proyecto se concederán 5 puntos.

Acreditación: Se especificará en los apartados correspondientes del impreso de solicitud. (Anexo I)

8. Madurez del Proyecto: 15 puntos.

- Se valorará la madurez del proyecto concediéndose hasta 1 punto por apartado de los especificados en el artículo 4.2.

B. La cuantía económica de la subvención, a recibir por cada entidad, se obtendrá al multiplicar la puntuación obtenida por el valor del punto económico.

El valor del punto económico será el resultante de dividir la cantidad presupuestada en la convocatoria (596.000 euros) entre la suma de todos los puntos asignados a los proyectos presentados.

ARTICULO 8.- Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión Evaluadora emitirá informe concretando el resultado de la valoración efectuada.

2. El acta de la última sesión de la Comisión Evaluadora recogerá la relación de las entidades beneficiarias, de las ayudas asignadas a las mismas y de las entidades excluidas.

3. El plazo para la resolución de la concesión de las subvenciones por el Vicealcalde será de tres meses a contar desde

la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

4. La publicación de la resolución se efectuará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madrid (Plaza de la Villa, nº 5), en la que figurarán las entidades beneficiarias y las cuantías de las ayudas concedidas, considerándose desestimadas el resto de las solicitudes.

La publicación de la resolución sustituye a cualquier otra forma de notificación, surtiendo los mismos efectos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999.

5. Con anterioridad a la concesión de la subvención, los beneficiarios deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social mediante certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social.

6. Contra la resolución del Vicealcalde, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer el potestativo recurso de reposición o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo.

ARTICULO 9.- Obligaciones de los beneficiarios. Publicidad.

Las entidades beneficiarias deberán insertar en publicaciones, carteles y en todo tipo de anuncios utilizados para difundir los acontecimientos deportivos subvencionados por el Ayuntamiento de Madrid la identidad corporativa (logotipo) de éste. Así mismo deberán coordinar con el Ayuntamiento el cumplimiento de las normas de protocolo en lo referente a la representación de autoridades municipales en cuantos actos públicos se organicen.

ARTICULO 10.- Pago de la subvención. Justificación de la Subvención. Documentación y plazo de presentación.

El pago de la subvención se llevará a cabo una vez sea suficientemente acreditada la realización del acto deportivo. La entidad beneficiaria, deberá aportar, original y copia, a efectos de compulsa, de los siguientes documentos:

1. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.

2. Documento de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

3. La Dirección General de Deportes comprobará de oficio que la entidad está al corriente de pago por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, en el supuesto que utilice alguna de ellas y que no tiene deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento.

4. Memoria del acto deportivo desarrollado objeto de la subvención.

5. Relación de gastos y presentación de original y copia de todas la facturas o recibos satisfechos para la realización del acto deportivo. Las copias compulsadas se quedarán en el archivo de la entidad concedente y los originales diligenciados custodiados por la entidad beneficiaria.

Las facturas presentadas deberán haber sido emitidas por empresas cuyo fin sea aquel al que lo facturado hace referencia; es decir, las facturas de transporte serán emitidas por empresas de esta actividad, las facturas de alojamiento por hoteles, hostales o pensiones, etc., no se admitirán, por tanto, facturas generales emitidas por la propia entidad organizadora o por particulares.

El beneficiario deberá hacer figurar en los justificantes presentados el estampillado mediante el que se haga constar la apli-

cación del gasto a la subvención concedida y, en su caso el porcentaje de financiación imputable a la subvención del Ayuntamiento al objeto de proceder al debido control de la concurrencia con otras subvenciones para la misma finalidad.

Los justificantes de gasto (premios en metálico o pagos, arbitrajes, etc. emitidos a favor de personas físicas) deberán especificar claramente los datos de quien recibe la cantidad (nombre, N.I.F., domicilio) y deberán atenerse a la legislación vigente en materia de I.R.P.F. e I.V.A.

La Dirección General de Deportes se reserva el derecho de rechazar las facturas o justificantes de gasto que, a su criterio, no cumplan con lo especificado anteriormente.

(Se adjunta modelo, anexo nº IV)

6. Certificado del presidente de la entidad en el que se haga constar que la ayuda ha sido destinada en su integridad a los fines para los que fue concedida, y que la misma conjuntamente con otros ingresos no supera el 100 por 100 del coste de la actividad.

(Se adjunta modelo, anexo nº V)

7. Justificante de que en la publicidad de la actividad subvencionada (memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión que se utilicen respecto a los proyectos) se hace mención al Ayuntamiento de Madrid.

ARTICULO 11.- *Pago anticipado de subvenciones.*

Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta o con carácter anticipado a la ejecución del proyecto o actividad, en cuyo caso el beneficiario deberá prestar garantía mediante aval bancario, por importe equivalente al pago anticipado.

En este supuesto el beneficiario deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha prevista para la finalización de la actividad en la forma establecida en el artículo 10. Se reintegrarán a la Hacienda Municipal las cantidades no debidamente justificadas.

ARTICULO 12.- *Supuestos de revocación de las ayudas y reintegro de las mismas.*

El procedimiento de reintegro se iniciará a instancia del órgano administrativo correspondiente, ordenándose el mismo por el órgano concedente de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación o que dicha justificación sea incorrecta o insuficiente.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención en su caso.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas.
- Si el importe de la subvención aquí regulada fuera de tal cuantía que en concurrencia con cualquier otra ayuda o subvención de entidad pública o privada, superase el coste de la actividad desarrollada por el beneficiario, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de Ingresos de Derecho Público, siendo de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Reglamento General de Recaudación.

3. El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la concesión de la subvención constituye infracciones administrativas que se regulan por los arts. 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y darán lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, además de la aplicación de las sanciones que correspondiere y que se recogen en los arts. 59 y siguientes de la misma Ley.

ARTICULO 13.- *Control Económico-Financiero.*

El control económico - financiero de las subvenciones corresponde a la Intervención General Municipal, que tendrá acceso a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 14.- *Régimen Jurídico.*

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las normas sobre subvenciones recogidas en la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2005.

ARTICULO 15.- *Notificaciones. Publicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, toda la información, requerimientos, etc. relacionados con la presente Convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madrid (Plaza de la Villa, nº 5), a excepción de las que deban realizarse mediante notificación individual, pudiendo incluirse, de forma complementaria, en otros medios de información que así se consideren.

ARTICULO 16.- *Eficacia de la convocatoria.*

La presente convocatoria surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Jesús Espino Granado.*

* * *

El Vicealcalde con fecha 13 de abril de 2005 ha aprobado la siguiente Instrucción relativa a la coordinación de las actuaciones en los supuestos de venta ambulante ilegal:

“La necesidad de establecer unos criterios de actuación claros, coordinados y eficaces en la prevención y corrección de la venta ambulante ilegal en el término municipal de Madrid, dando cumplimiento, por un lado, a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, el Decreto 17/1998 de 5 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento que la desarrolla y la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, y por otro, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza de Protección de los Consumidores, así como la experiencia de los últimos años, determina la conveniencia de modificar la Instrucción de fecha 30 de julio de 1997 en relación con los supuestos de venta ambulante ilegal, que queda redactada en los siguientes términos:

La actuación administrativa que, en la prevención y corrección de la venta ambulante ilegal, desarrollarán en lo sucesivo los Servicios de Policía Municipal, Movilidad, Comercio y Consumo, Salud Pública, Coordinación Territorial, Almacén de Villa y Medio Ambiente se acomodará a las prescripciones contenidas en la presente Instrucción.

A) VENTA AMBULANTE ILEGAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS:

1. Los Servicios de Policía Municipal procederán a la intervención cautelar de alimentos y bebidas objeto de venta ambulante ilegal en todo tipo de instalaciones de puestos o ejercicio de la actividad sin autorización municipal.

2. Los Agentes actuantes levantarán acta recogiendo los por menores de la intervención; dicha acta se remitirá a la Dirección General de Comercio y Consumo, Servicio de Venta Ambulante e Inspección Técnica, para la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

3. Los datos de los sancionados se incluirán en una relación que se facilitará periódicamente a los Concejales Presidentes de Distrito, a efectos de la valoración de los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación de puestos de venta ambulante y que se incorporan en la Instrucción de Vicealcalde de 22 de junio de 2004.

4. Los alimentos y bebidas intervenidos por la Policía Municipal se almacenarán convenientemente, según su naturaleza, depositándose en los locales que aportará Mercamadrid, dándoles los siguientes destinos:

4.1. Los alimentos y bebidas adulterados, fraudulentos, no identificados, carentes de autorizaciones y registros sanitarios o no conformes con las normas de seguridad y salubridad, se interverán cautelarmente y se trasladarán a Mercamadrid o a otros establecimientos autorizados, conforme a la normativa vigente en el supuesto de productos de origen animal, procediéndose posteriormente, en su caso, a la destrucción.

Cuando el almacenamiento suponga únicamente una dilación en la destrucción por tratarse de alimentos perecederos y no conformes con las normas, ésta se llevará a cabo de forma inmediata según lo establecido en el párrafo anterior, previo informe de los Servicios técnico-sanitarios competentes de Mercamadrid, haciendo constar tales extremos, o la no conformidad de los productos con las normas de seguridad y salubridad.

4.2. Los alimentos intervenidos, que sean declarados aptos para el consumo humano en el informe o dictamen técnico emitido por los Servicios técnico-sanitarios competentes de Mercamadrid, se donarán a la ONG "Banco de Alimentos de Madrid" u otras instituciones benéficas.

Mercamadrid remitirá mensualmente a los Servicios de Policía Municipal y Comercio y Consumo, la información relativa a cantidades y destinatarios de los alimentos donados.

5. El acta levantada por la Policía Municipal y el informe o dictamen emitido por los Servicios técnico-sanitarios competentes de Mercamadrid fundamentarán, en su caso, la resolución del Consejero Delegado del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana en el expediente, que decretará el decomiso de la mercancía, salvo que, por circunstancias justificadas, se pueda proceder a la devolución pertinente.

6. Mercamadrid aportará los elementos higiénicos o compactadores para el depósito y destrucción de los productos no susceptibles de donación, aportando el justificante de destrucción correspondiente.

7. Cuando la mercancía objeto de venta ambulante ilegal, se encuentre contenida en el interior de un vehículo, se aplicarán conforme al artículo 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad de Madrid, las siguientes medidas provisionales:

a) Intervención cautelar de la mercancía depositada en el interior del vehículo, dándosele el mismo destino establecido en el punto 4 de la presente Instrucción.

El transporte y depósito de la mercancía se realizará por el vendedor, propietario o conductor del vehículo al lugar donde se le indique, siguiendo las instrucciones de los agentes.

b) En el caso de negativa del vendedor, propietario o conductor a efectuar la retirada y traslado de la mercancía, el vehículo, a requerimiento de la Policía Municipal, será trasladado por los servicios de grúa dependientes de Empresa Municipal Madrid Movilidad S.A., a la Base de Mediodía II u otra que se designe. El propietario del vehículo o persona autorizada dispondrá de un plazo de 24 horas para proceder a su apertura a efectos de retirada y destrucción de la mercancía; caso de no presentarse, la Policía Municipal llevará a cabo dicha acción, siendo por cuenta del presunto infractor todos los gastos derivados de estas actuaciones.

c) En el supuesto de abandono de vehículo en lugar no permitido para estacionar, se retirará de la vía pública utilizando los servicios de grúa dependiente de Empresa Municipal Madrid Movilidad S.A., actuándose de igual forma que en el apartado b).

8. El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad facilitará en la Base de Mediodía II, u otra que se designe, un contenedor-compactador que será vaciado periódicamente por los servicios correspondientes.

9. Los Servicios de Policía Municipal dirigirán las actuaciones de prevención y corrección de la venta ambulante ilegal mediante los correspondientes programas de inspección. Al objeto de alcanzar los mayores niveles de información, relación y eficacia se establecerán los contactos necesarios con los Servicios de Comercio y Consumo y las Juntas de Distrito a través de los Servicios de Coordinación Territorial.

10. Desde la Dirección General de Comercio y Consumo se impartirán instrucciones a Mercamadrid para un riguroso control de vehículos en los accesos, al objeto de impedir el abastecimiento de quienes no acrediten su habilitación legal como usuarios de la Unidad Alimentaria.

B) VENTA AMBULANTE ILEGAL DE ARTICULOS QUE NO SEAN ALIMENTOS O BEBIDAS:

1. Los Servicios de Policía Municipal procederán a la intervención cautelar de los artículos objeto de venta ambulante ilegal en todo tipo de instalaciones de puestos o ejercicio de la actividad que carezcan de autorización municipal.

2. Los Agentes actuantes levantarán acta recogiendo los por menores de la intervención; dicha acta se remitirá a la Dirección General de Comercio y Consumo, Servicio de Venta Ambulante e Inspección Técnica, para la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

3. Los datos de los sancionados se incluirán en una relación que se facilitará periódicamente a los Concejales Presidentes de Distrito, a efectos de la valoración de los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación de puestos de venta ambulante y que se incorporan en la Instrucción de Vicealcalde de 22 de junio de 2004.

4. La copia del Acta junto con el género intervenido por la Policía Municipal se entregará y depositará convenientemente en los locales ubicados en el Almacén de la Villa, a excepción de:

a) Flores naturales: se depositarán en el vertedero más próximo, donde se procederá a su destrucción inmediata al ser un producto perecedero no susceptible de almacenamiento.

b) Productos que por su naturaleza, composición o propiedades no puedan ser depositados en el Almacén de la Villa (tales como productos inflamables, explosivos, tóxicos u otros) y cuyo almacenamiento o destrucción esté sujeto a una normativa específica: se procederá conforme a lo legalmente establecido en cada supuesto.

5. El acta levantada por la Policía Municipal fundamentará la resolución del Consejero Delegado del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana.

6. Una vez tramitado el expediente se decretará por el Consejero Delegado del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, el decomiso de los bienes, salvo que por circunstancias justificadas se pueda proceder a la devolución pertinente, dándose traslado de la resolución al Almacén de Villa para que actúe de acuerdo con su normativa específica reguladora.

7. En todo lo relativo a la mercancía contenida en el interior de vehículos empleados para el abastecimiento de los puntos de venta y en lo que respecta a la actuación de la Policía Municipal y de los servicios de las Juntas de Distrito, se estará a lo previsto en los puntos 7, 8 y 9, del apartado A) de la presente Instrucción, depositándose convenientemente el género intervenido en los locales correspondientes.

C) La presente Instrucción sustituye a la de fecha 30 de julio de 1997 en relación con los supuestos de venta ambulante ilegal. Madrid, a 13 de abril de 2005."

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Jesús Espino Granado*.

DISTRITOS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE CENTRO

Extracto

En Madrid y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito Centro, siendo las 19 horas y 5 minutos del día 4 de abril de 2005, se reúnen en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Luis Asúa Brunt, los miembros de la Junta municipal que a continuación se relacionan: los Vocales del Grupo Municipal del Partido Popular Sres. Sánchez Gallar, Amieva Sánchez, Aragón San Pedro, Benito Lozano, Cerezo Tormo, García Ramos, Jiménez Contreras, Martín del Pozo, Ondarza Santiago y Segura Gutiérrez; Vocales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Rodríguez Martínez, De Ybarra Bernardo, Martín Ojeda, Herraiz Herraiz, Ballesteros Gilabert y Mas García; Vocales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Sres Martínez García y Villares Atienza; la Secretaria del Distrito, Sra. Begoña Soriano Ortiz-Echagüe, y la Gerente de Distrito, Sra. Susana Pérez Quislant.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2005.

El punto resultó aprobado por unanimidad

I. PARTE RESOLUTIVA

a) Propuestas del Concejal-Presidente

2. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a ASOCIACIÓN LA QUINTANA en expediente de referencia 2005/10363 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio de campamento de verano 2004 del 16 de julio al 15 de septiembre, por un importe de 2.304,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/253988 de fecha 13 de julio

de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

3. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a ELSAN-PACSA S.A. en expediente de referencia 2005/10362 la fianza definitiva constituida para responder del contrato Obras de mejora de las calles Carlos Arniches, Carnero y Rodrigo de Guevara (Proyecto Variante), por un importe de 14.280,05 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2001/001177 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2001/029958 de fecha 15 de febrero de 2001, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

4. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a ASOCIACIÓN MADRID PUERTA ABIERTA en expediente de referencia 2005/11024 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de Ludoteca en Distrito Centro del 1 de julio de 2004 al 5 de enero de 2005, por un importe de 1.600,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/007170 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2004/220110 de fecha 30 de junio de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

5. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a GASTRONOMICS S.A. en expediente de referencia 2005/11403 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio de comidas a domicilio durante el año 2004, por un importe de 9.976,60 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/006876 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2004/071447 de fecha 16 de marzo de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

6. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a ASOCIACIÓN EXTRASCOLAR AULA JOVEN en expediente de referencia 2005/11402 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio de actividades socio-deportivas para menores y jóvenes en colegios públicos del Distrito Centro, año 2004, por un importe de 2.400,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/006900 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2004/071810 de fecha 16 de marzo de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

7. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a HARTFORD S.L. en expediente de referencia 2005/11404 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio de fisioterapia y terapia ocupacional preventiva del Distrito Centro, año 2004, por un importe de 2.000,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/006879 que sustituye al mandamiento

de ingreso número 2004/071450 de fecha 16 de marzo de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

8. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a HARTFORD S.L. en expediente de referencia 2005/11410 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio de trabajo social comunitario en el Centro “Casino de la Reina” del Distrito Centro, año 2004, por un importe de 10.400,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/006880 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2004/071451 de fecha 16 de marzo de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

9. Adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la devolución a HARTFORD S.L. en expediente de referencia 2005/11410 la fianza definitiva constituida para responder del contrato de prestación de servicio animación socio-cultural en los Centros Municipales de Mayores del Distrito Centro, año 2004, por un importe de 6.000,00 Euros, según mandamiento de Ingreso número 2004/006881 que sustituye al mandamiento de ingreso número 2004/071452 de fecha 16 de marzo de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Real Decreto Legislativo del 2/2000 del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas a regir en la adjudicación del Contrato del Proyecto y obras en el Colegio Público Santa María del Distrito Centro.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto total de hasta UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS (1.274.079 €), I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 422.01 “Colegios y otros centros educativos”, 632.09 “Rehabilitación. Colegio Público Santa María”, correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2005.

TERCERO.- Disponer como forma de adjudicación del contrato la de Concurso Abierto, trámite urgente, en base a lo previsto en los arts. 70, 71, 73 y 85 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la adjudicación del contrato de prestación de servicios de Limpieza de Colegios Públicos del Distrito Centro y de la Escuela Infantil “La Paloma”, desde el 25 de agosto del 2005 al 31 de julio del 2007.

SEGUNDO.- El precio máximo de esta contratación será de 1.183.000 €, de los cuales se imputarán al ejercicio 2005 la cantidad de 244.460 €, con cargo a la partida 1/001/201/422.01/227.00 “Colegios y otros centros educativos”, “Limpieza”, al ejercicio 2006 la cantidad de 591.500 €, con cargo a la partida 1/001/201/422.01/227.00, “Colegios y otros centros educativos”, “Limpieza”, y al ejercicio 2007 la cantidad de 347.040 €, con cargo a la partida 1/001/201/422.01/227.00, “Colegios y otros centros educativos”, “Limpieza”, todas las cantidades tienen el I.V.A. incluido.

TERCERA.- Disponer como forma de adjudicación la del concurso, procedimiento abierto, en base a lo prevenido en los arts. 73.2, 74.3, 85 y 208 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los recintos de ferias y festejos populares a instalar en el Distrito Centro en el año 2005, que son los siguientes:

• *San Cayetano*: Del 4 al 6 de agosto de 2005, en la Plaza de Cascorro y otros (según planos).

• *San Lorenzo*: Del 7 al 10 de agosto, en la calle Argumosa y Plaza de Lavapiés (según planos).

• *Virgen de la Paloma*: Del 11 al 15 de agosto en las Vistillas, Gran Vía de San Francisco, Carrera de San Francisco, Plaza de la Paja, Iglesia de la Paloma (según planos).

SEGUNDO.- Someter la anterior propuesta a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín Oficial del Ayuntamiento, señalando que en su caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo”.

El punto resultó aprobado con los votos a favor del PP y el voto en contra de PSOE e IU.

b) Proposiciones de los Grupos Políticos

13. Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interesando:

1. “Dar traslado al Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad del respaldo del Pleno de la Junta Municipal del Distrito Centro al establecimiento del Área de Prioridad Residencial del Barrio de Lavapiés.

2. Solicitar al citado Área que, en una primera fase, el ámbito de actuación abarque el conjunto de Sector 1 del Área de Rehabilitación Preferente de Lavapiés, al ser el mas afectado por los problemas de congestión de tráfico comercial y saturación de comercio mayorista.

3. Solicitar, asimismo, que la entrada de funcionamiento de esta medida se produzca dentro del primer semestre de 2005, ante el rápido deterioro de la calidad ambiental sufrida por este barrio en los últimos meses y los efectos irreversibles que el mismo genera sobre sus infraestructuras viarias y la propia viabilidad de recuperación de su tejido comercial y ciudadano.

4. Establecer en los próximos Plenos de la Junta del Distrito Centro un espacio dentro de la 3^a parte de Información, impulso y control, en el que el Presidente de la Junta informe de las gestiones realizadas sobre el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de los resultados de las mismas en relación a la solicitud que este Pleno aprueba”.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

14. Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando:

“Que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Centro acuerde elevar al Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras la petición de destinar el solar situado en la calle Antonio Grilo, 8 a Centro de Salud y se proceda a ponerla a disposición de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid”.

El punto resultó aprobado por unanimidad.

c) Proposiciones del Consejo Territorial.

d) Proposiciones de Asociaciones.

e) Mociones.

II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

a) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias.

15. Quedar enterados de los Decretos adoptados por la Concejalía Presidencia durante el mes de febrero de 2005.

16. Quedar enterados de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia del Distrito durante el mes febrero de 2005 .

17. Quedar enterados de las Contrataciones efectuadas por la Gerencia del Distrito durante el mes de febrero de 2005.

b) Interpelaciones.

c) Comparecencias.

d) Preguntas.

— Formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

18. Considerar contestada una pregunta, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a las previsiones para la realización del sorteo para cubrir los puestos vacantes del Rastro.

19. Considerar contestada una pregunta, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre los criterios seguidos en el sorteo para cubrir los puestos de pintores en la Plaza Mayor y como se han determinado el número máximo de los mismos.

20. Considerar contestada una pregunta, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a los motivos por los que el Distrito no se encuentra entre los distrito que van a desarrollar actividades del programa organizado por el Área de Medio Ambiente de trabajar sobre propuestas y actividades medioambientales en relación con la posible organización de las Olimpiadas del 2012 en Madrid.

21. Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a las licencias urbanísticas que se han solicitado en la Junta Municipal de Centro para estas actividades desde la entrada en vigor de la nueva Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas y cuantas han sido resueltas, así como al número de informes de viabilidad comercial que se han emitido por el Área de Gobierno de Economía.

22. Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa al motivo por el cuál no se retiran los soportes colocados para la sujeción de la iluminación festiva si dentro del pliego de condiciones se contempla la retirada y su coste económico.

— Formuladas por el Grupo Municipal Socialista:

23. Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre las gestiones qué se están realizando para la expropiación del edificio situado en la calle Santiago el Verde, nº 13 y su situación administrativa actual.

24. Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre el criterio para autorizar o denegar las terrazas de veladores en las calles peatonales del distrito Centro.

25. Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a si se ha consultado a la Junta Municipal del Distrito en la operación de pavimentación de diferentes calles del mismo realizada por el Ayuntamiento de Madrid la semana pasada.

III. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Finalizó la Sesión siendo las 20 horas y 35 minutos.

DISTRITO DE CHAMARTÍN***E x t r a c t o***

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil cinco, se reúne en primera convocatoria la sesión ordinaria en el Salón de Actos de su sede sita en la calle Príncipe de Vergara, nº 142, bajo la Presidencia del Sr. Concejal Presidente don Íñigo Henríquez de Luna Losada, y con la asistencia de los Concejales Vocales don Cándido Fernández González-Calero y doña Dolores Navarro Ruiz, y de los Vocales-Vecinos doña María Isabel Álvarez-Cascos Díaz, don Ramón Ayala Egea, doña María Concepción Baeza Silveira, doña Manuela Ballesteros Ramírez, doña Natalia Cera Brea, doña Lidia Curto Pablo, don Álvaro José Domínguez Henríquez, doña Dolores Ercilla Barrenechea, doña Francisca de la Fuente Heredia, don Emilio García Grande, don Alejandro García Solano, don Francisco de Borja Gómez Díaz, doña Josefina Marlís González Torres, don Valentín Guzmán García, don Juan Francisco Iniesta Cortijo, don Virgilio Llorente Martínez, don Estanislao Nales García-Escudero, doña Julia de Poza Medina, don José María Quixal Gutiérrez, doña Ana Romero Barrenechea y don Teófilo Vidal de la Parte.—Asiste como Secretario del Distrito don Jesús Grao del Pueyo, actuando por delegación del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose igualmente presente el Gerente de la Junta Municipal, don Luis Miguel Boto Martínez.

ORDEN DEL DÍA**ACUERDOS:**

1º Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de febrero de 2005.

2º Parte resolutiva:

a) Propuestas del Concejal-Presidente:

1) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas del Distrito de Chamartín durante el año 2005.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente convocatoria.

b) Proposiciones de los Grupos Políticos:

1) Aprobar una presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la Enmienda Transaccional formulada por el Concejal-Presidente del siguiente tenor literal: "Que se dedique un día a la semana a la programación cultural infantil en el Centro Cultural Nicolás Salmerón."

2) No aprobar una presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad de los peatones en la zona de las obras de c/ Costa Rica y Plaza de José María Soler, del siguiente tenor literal: "Que desde la Junta Municipal se corrijan todos los puntos negros detectados y se apoye esta medida con la presencia de Agentes de Movilidad a las horas de afluencia de escolares por esa zona."

3) Aprobar una presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la Enmienda Transaccional formulada por el Vocal Vecino Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del siguiente tenor literal: 1º.- Que por parte de los grupos políticos se facilite una relación de las zonas de concentración de colegios. 2º.- Que por parte de los servicios técnicos se realice una medición de los tiempos de duración de los semáforos existentes en esas

zonas. 3º.- Que por parte de la Junta Municipal se eleve al Área competente la solicitud de modificación del tiempo de duración de los semáforos, si ello estuviera justificado de acuerdo con los informes anteriormente mencionados.”

4) No aprobar una presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal: “1º.- Que la Junta Municipal de Chamartín destine un trabajador social de los Servicios Sociales de la Junta de distrito al barrio de Castilla. 2º.- Que su ubicación sea en el Centro de Mayores San Cristóbal, sito en el Paseo de la Castellana s/n.”

5) Aprobar una presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la Enmienda Transaccional formulada por el Vocal Vecino Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del siguiente tenor literal: “1º.- Que por parte de los Grupos Municipales se facilite la relación de aquellos puntos concretos donde requiera mejora de accesibilidad, concretando calles e intersecciones que afectarán. 2º.- Que por parte de los Servicios Técnicos de la Junta Municipal se realice de acuerdo a las necesidades presentadas por los Grupos un estudio de estas zonas. 3º.- Que por parte de esta Junta Municipal se elevaría al Área competente la solicitud de las mejoras de accesibilidad, si ello estuviera justificado de acuerdo con los informes anteriormente mencionados.

3º Parte de información, impulso y control:

a) Quedar enterados de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente y por el Gerente del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

b) Quedar enterados de los siguientes acuerdos adoptados en el Consejo Territorial del Distrito celebrado el 14 de marzo de 2005.

- Crear un grupo de trabajo para el estudio del proyecto Eje Comercial López de Hoyos.
- Crear un grupo de trabajo para el estudio del diseño de un carril bici para el Distrito de Chamartín.
- Crear un grupo de trabajo para el seguimiento de las necesidades de la segunda fase del Bulevar de Mauricio Legendre.

c) Preguntas:

1) Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor literal: “Se pregunta el número de lectores que acuden a las bibliotecas Nicolás Salmerón y Mateo Inurria así como el número de préstamos de libros que se realizan. Se pregunta asimismo si se ha efectuado un estudio de la ubicación de los domicilios de los usuarios de cada una de las bibliotecas. En caso afirmativo, se desearía una copia.”

2) Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor literal: “Se pregunta si se ha elaborado un plan de emergencia y evacuación de los Colegios del Distrito. En caso afirmativo, si se han efectuado pruebas de evacuación para casos de emergencia y el resultado obtenido.”

3) Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor literal: “Se pregunta cómo se va a gestionar la pista deportiva de Pradillo. En el Pleno del pasado mes de diciembre el Concejal Presidente indicó que se estaba estudiando tres alternativas posibles para gestionar la pista, el Club Deportivo Chamartín-Vergara, el propio Ayuntamiento o la Federación Madrileña de Fútbol 7.”

4) Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor literal: “En el pasado mes de febrero la Asociación de Vecinos Valle Inclán –Prosperidad presentó una propuesta para modificar las dos pasarelas de la M-30 de nuestro Distrito. La propuesta

pretende mejorar el acceso, actualmente dificultoso. Se pregunta si la Junta ha tomado en consideración la propuesta y si piensa elevarla al Ayuntamiento de Madrid o al organismo competente.”

5) Considerar contestada una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre la reforma del Mercado de Prosperidad, del siguiente tenor literal: “1º.- Ha sido entregado dicho proyecto a la Asociación de Comerciantes. 2º.- Cuando se van a iniciar dichas obras. 3º.- Se confirma el nombramiento de un gerente que se ocupe de la dirección del Mercado de Prosperidad.”

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2004.

Extracto.—Presidenta: Sra. Sánchez Gallar. Vocales Concejales: Sr. Conejero Melchor y Sra. Torralba González. Vocales Vecinos: Sr. Alcalá Romero, Sra. Arriaga Jiménez, Sra. Blasco Ferrera, Sra. De Frías Sánchez, Sr. De la Iglesia Prieto, Sra. Díaz Hernández, Sr. Fernández de Angulo y Sánchez, Sr. Fernández Medrano, Sra. Ferreres Díaz, Sr. Gómez Fernández, Sr. Greciet García, Sra. Guillén Prim, Sr. Herrera Jurado, Sra. Murillo Portela, Sr. Rodríguez Gómez, Sr. Ruiz Agudo, Sra. Serrano Jimeno y Sra. Sotillos Poza. Asistió como Secretaria la Sra. Viñuela Chaves, y como Interventor el Sr. Neila García.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la Sesión ordinaria celebrada, por el Pleno de la Junta Municipal, el día 22 de junio de 2004.

2. Quedar enterado el Pleno de la Junta de las resoluciones adoptadas por la Señora Concejal-Presidenta durante el mes de junio de 2004, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidenta.

3. Quedar enterado el Pleno de la Junta, de las contrataciones efectuadas por la Señora Concejal-Presidenta durante el mes de junio de 2004, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidenta.

4. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF: A-28414654, en el precio ofrecido de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (240.526,12 €), IVA incluido, lo que supone una baja del 17,42% respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por resolución del Pleno de la Junta Municipal de Ciudad Lineal de fecha 22 de junio de 2004, para la realización de las “Obras de acondicionamiento en el Centro Cultural Príncipe de Asturias del Distrito de Ciudad Lineal”, al oferente en las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo el plazo de ejecución de un mes y medio y el de garantía de un año.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

TERCERO.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de adjudicación del presente contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe de 9.621,04 €, de conformidad con lo

establecido en el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FERROSER, con CIF: A-80241789, en el precio ofrecido de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (218.472,29 €), IVA incluido, lo que supone una baja del 11,09% respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por resolución del Pleno de la Junta Municipal de Ciudad Lineal de fecha 22 de junio de 2004, para la realización de las “Obras de acondicionamiento en el Centro Cultural La Elipa del Distrito de Ciudad Lineal”, al oferente en las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo el plazo de ejecución de dos meses y medio y el de garantía de un año.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

TERCERO.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de adjudicación del presente contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.738,89 €, de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FERROSER, con CIF: A-80241789, en el precio ofrecido de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (218.472,29 €), IVA incluido, lo que supone una baja del 11,09% respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por resolución del Pleno de la Junta Municipal de Ciudad Lineal de fecha 22 de junio de 2004, para la realización de las “Obras de acondicionamiento en el Centro Cultural La Elipa del Distrito de Ciudad Lineal”, al oferente en las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo el plazo de ejecución de dos meses y medio y el de garantía de un año.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

TERCERO.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de adjudicación del presente contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.039,52 €, de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., con CIF: A-19001205, en el precio ofrecido de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (676.037,06 €), IVA incluido, lo que supone una baja del 14,80% respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por resolución del Pleno de la Junta Municipal de Ciudad Lineal de fecha 22 de junio de 2004, para la realización de las “Obras de Reestructuración de la Junta Municipal de Ciudad Lineal”, al oferente en las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo el plazo de ejecución de tres meses y medio y el de garantía de un año.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en

el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

TERCERO.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de adjudicación del presente contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe de 27.041,48 €, de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa COARSA, S.A., con CIF: A-28467306, en el precio ofrecido de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (1.078.386 €) IVA incluido, el concurso convocado por resolución del Pleno de la Junta Municipal de Ciudad Lineal de fecha 13 de mayo de 2004, para la contratación del “Servicio de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios y enseres adscritos a la Junta Municipal de Ciudad Lineal”, al oferente en las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo el plazo de ejecución del mismo desde el 1 de septiembre de 2004 al 31 de agosto de 2006, repartido en las siguientes anualidades:

- Año 2004: 179.731 €, IVA incluido (Partida 432.05/212.00, Edificios 66.015 €, Partida 422.01/212.00, Colegios Públicos 113.716 €).
- Año 2005: 539.193 €, IVA incluido (Partida 432.05/212.00, Edificios 198.045 €, Partida 422.01/212.00, Colegios Públicos 341.148 €).
- Año 2006: 359.462 €, IVA incluido (Partida 432.05/212.00, Edificios 132.030 €, Partida 422.01/212.00, Colegios Públicos 227.432 €).

SEGUNDO.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de adjudicación del presente contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe de 43.135,44 €, de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al pago de los correspondientes anuncios.

TERCERO.- Devolver a los restantes licitadores el importe de la garantía provisional exigida para poder participar en el presente concurso.

9. Adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la relación de situados aislados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos y sectoriales, así como aquellos otros destinados a la venta y distribución de periódicos, revistas y publicaciones periódicas y situados de distribución de prensa gratuita para el año 2005 en el Distrito de Ciudad Lineal.

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública, quince días para el caso de los situados sujetos a la Ordenanza de Venta Ambulante y un mes para los afectados por la Ordenanza de Prensa, contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

10. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Pliego de Condiciones Reguladores de la Autorización de Uso de Determinadas Instalaciones de los Centros Culturales del Distrito de Ciudad Lineal para la Realización de Cursos y Talleres del 1 de octubre de 2004 a 31 de julio de 2005.

Segundo: Convocar un nuevo concurso público para otorgar la correspondiente autorización en los términos que figuran en el expediente, toda vez que el concurso público convocado ha

sido declarado desierto mediante resolución de la Concejal Presidenta de fecha 15 de julio de 2004.”

11. Quedar enterado el Pleno de la Junta Municipal de que, en virtud de las delegaciones efectuadas el pasado día 24 de junio en favor de los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, los contratos que más abajo se relacionan, cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas así como la autorización del gasto fueron aprobados por la Junta Municipal en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de junio, serán adjudicados, si procede, mediante resolución de la Sra. Concejal Presidenta de este Distrito, toda vez que compete a este órgano unipersonal por razón de la cuantía:

Expediente 116/2004/3072.

Objeto “Infraestructura y organización de las fiestas del Barrio de la Elipa 2004”.

Importe 80.400 euros.

Expediente 116/2004/3076.

Objeto “Cuatro balnearios para mayores del Distrito de Ciudad Lineal”.

Importe 115.000 euros.

Expediente 116/2004/3916.

Objeto “Escaleras de evacuación del colegio público Ntra. Sra. de la Concepción”.

Importe 81.060,07 euros.

Expediente 116/2004/3917.

Objeto “Escaleras de evacuación del Centro Cultural Príncipe de Asturias”.

Importe 32.957,71 euros.

Expediente 116/2004/3002.

Objeto “Infraestructura y programa de actuaciones del IX Festival Internacional de Jazz de Ciudad Lineal”.

Importe 53.000 euros.

12. Proposiciones de los Vocales de la Junta:

Se aprueban dos propuestas del Grupo Municipal Socialista:

a.- Que se inste al Consorcio Regional de Transportes y de Metro de Madrid, para que proceda a adecuar los accesos a las estaciones de Metro de las líneas 4, 5 y 7 que atraviesan nuestro Distrito, a fin de que sean accesibles para las personas con movilidad reducida.

b.- Que se inste al órgano municipal competente, para que a la mayor urgencia posible realice un estudio de circulación del Barrio de Pueblo Nuevo, a fin de instalar los semáforos necesarios para facilitar los cruces con seguridad, especialmente los de las calles Esteban Collantes y José Arcones Gil, así como el de la calle Luis Ruiz con la calle Río Nervión.

— Se rechaza una propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida:

“Que los contenidos del futuro Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid contemplen al menos los siguientes aspectos:

Un sistema de representatividad política en el marco de los Distritos que sea el resultado electoral en su propio ámbito.

Un procedimiento de elaboración de los presupuestos municipales del distrito que sean debatidos en la Junta con carácter previo a la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

Un sistema de competencias de la J.M. que permita conocer, entre otros, los instrumentos de ordenación urbanística que afecten al Distrito.

Un régimen de control de los órganos de gobierno del Distrito asimilable a los del Pleno Corporativo.

Un sistema de derechos a la información de los miembros del Pleno en los mismos términos que los Corporativos del Pleno Municipal.”

Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.—*Extracto.*—Presidenta: Sra. Sánchez Gallar. Vocales Concejales: Sr. Conejero Melchor y Sra. Torralba González. Vocales Vecinos: Sr. Alcalá Romero, Sra. Arriaga Jiménez, Sra. Blasco Ferrera, Sra. De Frías Sánchez, Sr. De la Iglesia Prieto, Sra. Díaz Hernández, Sr. Fernández de Angulo y Sánchez, Sr. Fernández Medrano, Sra. Ferreres Díaz, Sr. Gómez Fernández, Sr. Greciet García, Sra. Guillén Prim, Sr. Herrera Jurado, Sr. Ruiz Carrión, Sr. Magán de Torres, Sra. Murillo Portela, Sr. Rodríguez Gómez, Sr. Ruiz Agudo, Sra. Serrano Jimeno y Sra. Sotillo Poza.—Asistió como Secretaria la Sra. Viñuela Chaves, y como Interventor el Sr. Neila García.

Se abrió la sesión a las diecisiete horas y treinta siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada, por el Pleno de la Junta Municipal, el día 27 de julio de 2004.

2. Quedar enterado el Pleno de la Junta de las resoluciones adoptadas por la Señora Concejal-Presidenta y por el Sr. Gerente de Distrito durante los meses de julio y agosto de 2004, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia.

3. Quedar enterado el Pleno de la Junta, de las contrataciones efectuadas por la Señora Concejal-Presidenta durante los meses de julio y agosto de 2004, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia y por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

4. Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a las entidades declaradas de utilidad pública que se señalan a continuación las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Distrito de Ciudad Lineal, en la cuantía fijada con cargo a la partida 2004/1/001/215/463.02/489.01 “Participación Ciudadana/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”, del vigente presupuesto, por un importe total de 25.002 euros, de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas por el Pleno de esta Junta Municipal en fecha 27 de abril de 2004:

AA.VV. Bº SAN PASCUAL, ALEGRÍA Y Bº BLANCO con C.I.F. G-79345146 para el Proyecto “Actividades Fiestas del Barrio” por importe de 1.250 €.

HOGAR PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA con C.I.F. G-78229929 para el Proyecto “Comida de Hermandad, viajes y excursiones” por importe de 1.052 €.

A.P.A. C.P. CONDE DE ROMANONES con C.I.F. G-82955931 para el Proyecto “Actividades extraescolares” por importe de 648 €.

CLUB DE LA 3ª EDAD EL ENCUENTRO con C.I.F. G-78819737 para el Proyecto “Excursiones, actividades lúdicas y fiesta de fin de año” por importe de 1.052 €.

A.P.A. C.P. SAN JUAN BAUTISTA con C.I.F. G-28874709 para el Proyecto “Actividades Deportivas” por importe de 648 €.

A.P.A. COLEGIO JOAQUÍN TURINA con C.I.F. G-28487684 para el Proyecto "Actividades Culturales y Deportivas" por importe de 648 €.

AA.VV. LA POPULAR con C.I.F. G-78971454 para el Proyecto "Actividades Culturales y Deportivas" por importe de 1.600 €.

A.CLUB 3^a EDAD SAN ROMUALDO con C.I.F. G-78297207 para el Proyecto "Manualidades, Conferencias y Excusiones" por importe de 1.052 €.

CENTRO ALTATORRE DE SORDOS con C.I.F. G-28746691 para el Proyecto "Cursos de lenguaje de signos" por importe de 1.700 €.

A.P.A. COLEGIO JESÚS Y MARÍA con C.I.F. G-78777224 para el Proyecto "Revista, fin de curso y excursiones" por importe de 648 €.

AA.VV. LA MERCED DEL Bº QUINTANA con C.I.F. G-78013646 para el Proyecto "Actividades Fiestas del Barrio" por importe de 1.250 €.

AA.VV. LA NUEVA ELIPA con C.I.F. G-78168663 para el Proyecto "Actividades Culturales y Deportivas" por importe de 1.600 €.

A.CULTURAL QUINTANA con C.I.F. G-78302577 para el Proyecto "Actividades de Periodismo" por importe de 1.052 €.

A. MENSANA USU.CENT.S.M. F. Y ALLEGADOS con C.I.F. G-80595325 para el Proyecto "Actividades con enfermos mentales crónicos" por importe de 1.700 €.

CLUB SOCIAL MAYORES ELIPA EL PINAR con C.I.F. G-78502853 para el Proyecto "Comida de Hermandad y calefacción" por importe de 1.052 €.

ASOCIACION CULTURAL CLANDESTINOS con C.I.F. G-81161671 para el Proyecto "Viaje Cultural a Santiago de Compostela" por importe de 1.052 €.

ASOCIACIÓN HOGAR PARROQUIAL DEL MAYOR "VIRGEN DEL LLUC" con C.I.F. G-28688265 para el Proyecto "Comida de Hermandad" por importe de 1.052 €.

AA.VV. HOTELITOS COLONIA DE SAN VICENTE con C.I.F. G-78357191 para el Proyecto "Fiestas, pago de recibos y material escolar" por importe de 1.250 €.

A.P.A. C.N. SAN JUAN BOSCO con C.I.F. G-79912440 para el Proyecto "Actividades Culturales y Deportivas" por importe de 648 €.

A.M.P.A. C.P. GANDHI con C.I.F. G-28914281 para el Proyecto "Actividades extraescolares (natación)" por importe de 648 €.

A.P.A. GRº. ESC. MIGUEL BLASCO VILATELA con C.I.F. G-79933487 para el Proyecto "Actividades extraescolares" por importe de 648 €.

A. CULT. DE MINUSVÁLIDOS "ANTONIO VALLÉS" con C.I.F. G-80815855 para el Proyecto "Mantenimiento y apoyo a familias de minusválidos" por importe de 1.700 €.

GRUPO DE TEATRO "PRINCIPE DE ASTURIAS" con C.I.F. G-82560822 para el Proyecto "Actividades teatrales" por importe de 1.052 €.

SEGUNDO.- La autorización y disposición del gasto correspondiente a cada una de las subvenciones se efectuara por la Concejal Presidenta de esta Junta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de Delegación de Competencias, de fecha 24 de Junio de 2004"

5. Adoptar el siguiente acuerdo:

Declarar desierta la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades que favorezcan la convivencia intercultural en el Distrito de Ciudad Lineal para el año 2004, de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno de esta Junta Municipal de fecha 27 de abril de 2004, toda vez que, las Asociaciones solicitantes, no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 de las citadas Bases.

6. *Proposiciones de los Vocales de la Junta:*

— Se aprueban dos propuestas del Grupo Municipal Socialista:

a. Primero. Que por parte de los Servicios de la Junta se proceda a una actuación en la zona de Las Rosas, consistente en: acondicionamiento del circuito ciclista (si estuviere dentro del plazo de garantía de la obra, se deberá exigir a la empresa constructora su reparación), reparación y conservación de todas las zonas verdes, reparación de la zona de juegos infantiles y plantación de arbolado en pantalla tapando las chapas verdes que cierran el acceso a la Autovía de Radial-3.

Segundo. Instar a los Servicios Municipales competentes para que procedan bien a la construcción de una escuela infantil en la parcela catalogada de uso educativo, o bien proceda a la cesión a la Comunidad Autónoma de Madrid, para que construya una escuela infantil a fin de dar cobertura a las necesidades existentes en esta materia en el barrio.

b. Que a la mayor brevedad posible, se proceda a la limpieza y adecuación de la zona verde adyacente al Centro de Servicios Sociales "Luis Vives" y se adopten las medidas oportunas para garantizar que cuando esté cerrado este centro, también se proceda al cierre de la puerta ubicada en la calle Francisco Largo Caballero.

— Se aprueba una propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida:

La Junta Municipal de Ciudad Lineal tomará las medidas oportunas para que la zona verde situada en el Polígono Las Rosas —que incluye dos áreas infantiles- sea perfectamente acondicionada, cuidando también de que las mamparas colocadas para atenuar el ruido de la Radial-3 sean cubiertas con arbolada que evite el impacto visual que producen, y comprometiéndose además al mantenimiento posterior de todo ello.

Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2004.—*Extracto.*—Presidenta: Sra. Sánchez Gallar. Vocales Concejales: Sr. Conejero Melchor y Sra. Torralba González Vocales Vecinos: Sr. Alcalá Romero, Sra. Arriaga Jiménez, Sra. Blasco Ferrera, Sra. De Frías Sánchez, Sr. De la Iglesia Prieto, Sra. Díaz Hernández, Sr. Fernández de Angulo y Sánchez, Sra. Ferreres Díaz, Sr. Gómez Fernández, Sr. Greciet García, Sra. Guillén Prim, Sr. Herrera Jurado, Sr. Magán de Torres, Sra. Murillo Portela, Sr. Ruiz Agudo, Sr. Ruiz Carrión, Sra. Serrano Jimeno y Sra. Sotillos Poza.—Asistió como Secretaria la Sra. Viñuela Chaves, y como Interventor el Sr. Neila García.

Se abrió la sesión a las diecisés horas y treinta y cuatro minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO ÚNICO:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación anticipada, mediante procedimiento abierto, por concurso público y tramitación urgente del servicio de limpieza y aseo de las dependencias e instalaciones de edificios de la Junta Municipal de Ciudad Lineal para los años 2005 y 2006, quedando condicionada la tramitación del expediente a la aprobación de la contratación y del correspondiente gasto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública."

Se levantó la sesión a las 16 horas y 42 minutos.

L I C E N C I A S

Los Concejales Presidentes de los Distritos, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Abelakiz, S.C., para restaurante en la calle Benito Gutiérrez, número 14.

Puente del Aire, S.L., para restaurante en la avenida Victoria, número 2.

Herse GSE, S.L., para café bar en la calle Altamirano, 7, planta baja.

Aula del Marketing e Internet, S.L., para centro formación reglada en la calle Gobelás, 20.

Juan Jiménez Martín, para bar en la calle Ofelia Nieto, 73.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Belbos Grupo Inversor, S.L., para farmacia en la cuesta de San Vicente, 30.

Querubines Complementos, S.L., para tienda ropa de niños en la calle Ferraz, 29, planta baja.

Julieta Pérez García, para comercio menor de libros en la calle Rey Francisco, 7.

Federico Florián de la Paz, para locutorio telefónico en la calle Florencio Rodríguez, 1, planta baja.

Castilla de Construcciones ABS, S.A., para oficina en la avenida de Valladolid, 17.

Ana Asunción Estalrich Rodríguez, para arreglos ropa señora y caballero en la avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 77.

El Almacén de Aravaca, S.L., para ferretería en la avenida del Talgo, 204. planta baja.

Antonio Alcaraz Torres, para comercio menor pavimentos en la calle Ofelia Nieto, 17, planta baja.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Díaz Perea, S.L., para cafetería en la calle Antonio Machado, número 14.

Obrascón Huarte Laín, S.A., para oficinas en la calle Gobelás, 47 y 49, segunda planta.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DENEGADA

Núcleo de Explotación Agropecuarias de León, S.A., para carnicería en la calle Olivo, 29.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Mª Carmen García Plaza y Emilia Marcos Ramajo, para gimnasio femenino en la avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 73, planta baja.

Grupo Aula Médica, S.L., para comercial librería en el paseo Pintor Rosales, 26 planta baja.

Banesto, S.A., para oficina bancaria en la avenida de Europa, número 25, planta baja.

Pizarrerías Bernardos, S.L., para exposición y venta material construcción en la calle Ferraz 75, planta baja.

Comunidad de Propietarios, para caldera calefacción y ACS en la calle Valdeverdeja, 37 planta baja.

Arguello González, S.L., para centro educación infantil en la calle Húmera, 37.

Nuevo Espacio Escénico, S.L., para café espectáculo en la plaza de España, 9, planta baja.

Cielollave, S.L., para bar restaurante en la calle Martín de los Heros, 19 planta baja.

Caned Madrid, S.L., para oficina privada en la calle Ferraz, número 65, planta baja.

Dia, S.A., para autoservicio de alimentación en la calle Doctor Casal, 2.

El Vergel de la Villa, S.L., para restaurante y tienda de conveniencia en el paseo de la Florida, 53.

Grupo Aula Médica, S.L., para oficina en el paseo Pintor Rosales, 26 sótano.

Real Club de la Puerta de Hierro, para ampliación edificio social tenis en la avenida Miraflores, sin número.

Grupo Asegurador AIE, para oficina privada en la calle Basauri, 14.

Space Travel, S.A., para agencia viajes mayorista minorista en la calle Buen Suceso, 14 planta baja.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Botones y Dedales, S.L., para comercio ropa y mercería en la calle Valderrey, 31, planta baja.

Mª Belén Abenojar Jiménez, para peluquería en la calle Isla de Oza, 70.

LICENCIA URBANÍSTICA POR ACTUACIÓN COMUNICADA CONCEDIDA

Doble Imagen Digital, S.L., para copistería en la calle Ferraz, número 59.

DISTRITO DE RETIRO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

D. WEIFEN ZHU, para instalación de actividad de Venta menor de artículos fotográficos y revelado automático, en Av. Ciudad de Barcelona, 47.

CAJA MADRID, para instalación de actividad de Oficina Bancaria, en Av. Ciudad de Barcelona, 136.

SUPER EURO, C.B., para Bazar de regalos, en Av. Del Mediterráneo, 18, planta B.

EA3 TECNICOS ASOCIADOS SL., para estudio de arquitectura, en C/ Valores, 1.

D. JESÚS GARCIMARTIN GARCIA, para actividad de Bar-Restaurante, en P.º Reina Cristina, 26.

LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., para actividad de Garaje-aparcamiento, en c/ Caridad, 2.

URUMONT, S.L., para actividad de Instalaciones Generales en Edificio de Oficinas, en C/ Pajaritos, 13.

RETIRO SUR, S.L., para actividad de Gimnasio en C/ Fuenterribia, 5, planta B.

PAN IBIZA S.A., para actividad de Venta de pan y pastelería con obrador, en C/ Fernán González, 64, planta B, puerta Dr.

SERMASA-1, SA., para ampliación de actividad de Oficina, en Av. Ciudad de Barcelona, 140, planta B.

D. JUAN ISICIO BUENDÍA MARTINEZ, para ampliación de actividad de Bar, en C/ Doctor Castelo, 15, planta B.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—Los Presidentes de los Distritos de la Ciudad de Madrid.

ÁREA DELEGADA DE PERSONAL**DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES**

ANUNCIO DE DECRETO DEL ÁREA DELEGADA DE PERSONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE INFORMA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PUESTOS DE TRABAJO
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
Nº 32/2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de abril de 1995), esta Concejalía acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO

Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Área Delegada de Personal, Dirección General de Gestión de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, C/ Bustamante, 16 código postal 28045 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II del presente Decreto, presentando las instancias en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Registro General de cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

CUARTO

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el “curriculum vitae”, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha en que se publique este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 8.1 y Art. 46.1 de la Ley 29/1998 Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal. *Teresa Catalán Pérez*.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA
DE LIBRE DESIGNACIÓN Nº 32/2005

Nº DE ORDEN:	1.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ENCARGADO OFICINA AUXILIAR OF.AUX. COORD..GRAL.ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PROYECT A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY, 9
NÚMERO DE PLAZA	42E00032/0001
NIVEL DE DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	8.744,96 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINIS- TRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR
Nº DE ORDEN:	2.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ENCARGADO OFICINA AUXILIAR OF.AUX. D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GUATEMALA, 13
NÚMERO DE PLAZA	42100032/0005
NIVEL DE DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	8.744,96 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR
Nº DE ORDEN:	3.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CONSEJERO TÉCNICO OFICINA AUXILIAR D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GUATEMALA, 13
NÚMERO DE PLAZA	42100032/0009
NIVEL DE DESTINO	28
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	23.343,88 €
CATEGORÍA	TAE/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	4.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DEPARTAMENTO DPTO. CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE VIAS PÚBLICAS .G. VIAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVIC.A LA CIUDAD
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY C V ALFONSO XIII, S/N
NÚMERO DE PLAZA	44F2/0001
NIVEL DE DESTINO	28
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	23.343,88 €
CATEGORÍA	TAE(INGENIERO SUPERIOR)
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TÉCNICA

Nº DE ORDEN:	5.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO SERV.DE REVITALIZACIÓN URB.E INFRAESTRUCTURAS D.G. OFICINA DEL CENTRO A.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GRAN VIA, 24
NÚMERO DE PLAZA	5591/0003
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TECNICA
Nº DE ORDEN:	6.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO. MEJORA ESTÉTICA Y PAISAJE URBANO D.G. OFICINA DEL CENTRO A.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GRAN VIA, 24
NÚMERO DE PLAZA	5592/0003
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TECNICA
Nº DE ORDEN:	7.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO.DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO D.G. OFICINA DEL CENTRO A.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GRAN VIA, 24
NÚMERO DE PLAZA	5594/0003
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	TECNICA
Nº DE ORDEN:	8.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO.PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS, NORMATIVA Y RELACIÓN D.G. OFICINA DEL CENTRO A.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GRAN VIA, 24
NÚMERO DE PLAZA	5595/0004
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	TECNICA

Nº DE ORDEN:	9.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ENCARGADO OFICINA AUXILIAR DEPARTAMENTO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO S.G. DE COORDINACIÓN A.G. SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD AV. MEDITERRÁNEO, 62
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	
NÚMERO DE PLAZA	43C2/0003
NIVEL DE DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	8.744,96 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR

Nº DE ORDEN:	10.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR UNIDAD DE APOYO (COND) JMD LATINA SECRETARÍA DEL DISTRITO DE LATINA GERENCIA JMD LATINA AV. GENERAL FANJUL, S/N
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	
NÚMERO DE PLAZA	10110047/0001
NIVEL DE DESTINO	16
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	20.199,34 €
CATEGORÍA	OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR
GRUPO	D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	SERVICIOS ESPECIALES

Nº DE ORDEN:	11.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE SECRETARÍA DEPARTAMENTO SERVICIOS ECONÓMICOS GERENCIA JMD CIUDAD LINEAL HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS C V D CIRAJAS S/N
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	
NÚMERO DE PLAZA	1513/0002
NIVEL DE DESTINO	17
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	6.808,34 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR

Nº DE ORDEN:	12.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR OFICINA AUXILIAR OF.AUX.COORDINACIÓN GRAL.MEDIO AMBIENTE Y SER.CIUDAD A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD PASEO RECOLETOS, 12
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	
NÚMERO DE PLAZA	44D00032/0001
NIVEL DE DESTINO	16
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	7.809,20 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR

Nº DE ORDEN: 13.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO AUXILIAR DE SECRETARÍA
S.G. RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
ÁREA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO PLAZA LA VILLA, 4
NÚMERO DE PLAZA 473/0007
NIVEL DE DESTINO 17
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL 6.808,34 €
CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO D
CUERPO/ESCALA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINIS-
TRACIÓN GENERAL
SUBESCALA AUXILIAR

Nº DE ORDEN: 14.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO AUXILIAR DE APOYO
S.G. RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
ÁREA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO PLAZA LA VILLA, 4
NÚMERO DE PLAZA 473/0008
NIVEL DE DESTINO 15
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL 6.627,04 €
CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO D
CUERPO/ESCALA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINIS-
TRACIÓN GENERAL
SUBESCALA AUXILIAR

ANEXO II**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD- 32/2005**
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalia:	Dirección de Servicios:		Departamento:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalia:

En a de de 2005
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROVISION Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
C/ Bustamante, 16
28045 Madrid

ANUNCIO DE DECRETO DEL ÁREA DELEGADA DE PERSONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE INFORMA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PUESTOS DE TRABAJO
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
Nº 33/2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995), así como de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Concejalía acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO

Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Área Delegada de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, c/ Bustamante, 16, código postal 28045 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II del presente Decreto, presentando las instancias, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid y en los Registros Generales de cualesquiera de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid. Las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*,

CUARTO

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el “curriculum vitae”, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha en que se publique este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 8.1 y Art. 46.1 de la Ley 29/1998 Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN N° 33/2005

Nº DE ORDEN:	1.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUX.OF.AUX.D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN URBANA D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN URBANA A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY, 9
NÚMERO DE PLAZA	42200032/0002
NIVEL DE DESTINO	16
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	7.809,20 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nº DE ORDEN:	2.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECTOR GENERAL S.G. DE DESARROLLO URBANO A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY C V ALFONSO XIII S/N
NÚMERO DE PLAZA	424/0001
NIVEL DE DESTINO	30
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	38.753,26€
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	3.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO SECCIÓN GESTIÓN DPTO. ZONAS PROTEGIDAS 1 S.G. GESTIÓN PRIVADA A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY CV ALFONSO XIII S/N
NÚMERO DE PLAZA	426203/0001
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	4.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PATRIMONIO S. G. DE GESTIÓN PÚBLICA A. G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY CV ALFONSO XIII S/N
NÚMERO DE PLAZA	4273/0001
NIVEL DE DESTINO	28
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	23.343,88 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
	TÉCNICA

Nº DE ORDEN:	5.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIOS S.G. RÉGIMEN JURÍDICO Y CONTROL DE EDIFICACIONES A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY CV ALFONSO XIII S/N
NÚMERO DE PLAZA	428/0003
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A/B
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	
Nº DE ORDEN:	6.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE SECRETARÍA DPTO. DE ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA S.G.CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SINGULARES A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY CV ALFONSO XIII S/N
NÚMERO DE PLAZA	42J1/0002
NIVEL DE DESTINO	17
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	6.808,34 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR
Nº DE ORDEN:	7.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO SECCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD DEPARTAMENTO PROMOCIÓN IGUALDAD Y ATENCIÓN SOCIAL MUJERES S.G. DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A.G. DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	JOSE ORTEGA Y GASSET, 100
NÚMERO DE PLAZA	657101/0001
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.500,38 €
CATEGORÍA	TAG/TAE(RAMA JURÍDICA)
GRUPO	A/B
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	
Nº DE ORDEN:	8.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ENCARGADO OFICINA AUXILIAR OF.AUX. S.G. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA A.G. URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PARAGUAY, 8
NÚMERO DE PLAZA	42300032/0001
NIVEL DE DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	8.744,96 €
CATEGORÍA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	C/D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR

ANEXO II**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD- 33/2005**
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalía:	Dirección de Servicios:		Departamento:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalía:

En, a de de 2005
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROVISION Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
C/ Bustamante
28045 Madrid

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 17 de marzo de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (10/2004), para la provisión del siguiente puesto de trabajo entre otros:

Auxiliar de Secretaría, Departamento del Servicio de Prevención, D.G. Prevención de Riesgos Laborales, nº **5151/0003**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 20 de abril de 2005, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución: “

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (10/2004), mediante decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 17 de marzo de 2004.

Nº DE ORDEN:	59.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE SECRETARIA DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION D.G. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	DEHESA DE LA VILLA, S/N
NÚMERO DE PLAZA	5151/0003
NIVEL DE DESTINO	17
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	6.391,70 €
CATEGORÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	

Los efectos de este decreto son de fecha 27 de abril de 2005

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCED. ESPC. LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, élvese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de fecha 08.01.04, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 17 de septiembre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (38/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Adjunto Departamento de Revitalización Urbanística e Infraestruct., nº **5591/0003**.

Adjunto Departamento Mejora Estética y Paisaje Urbano, nº **5592/0003**.

Adjunto Departamento Coordinación Cultural Social, nº **5594/0003**.

Adjunto Departamento Estudios, Normativa y Coordinación Externa, nº **5595/0004**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 22 de abril de 2005, se propone declarar desiertas las plazas de LD anteriormente referenciadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución: “

“Declarar desiertas las siguientes plazas, convocadas por el procedimiento de libre designación (38/2004), mediante decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 17 de septiembre de 2004

Nº DE ORDEN:	29.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO. DE REVITALIZACIÓN URBANÍSTICA E INFRAESTRUCT.
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	D.G. OFICINA DEL CENTRO
NÚMERO DE PLAZA	Á.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NIVEL DE DESTINO	MAYOR, 83
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	5591/0003
CATEGORÍA	26
GRUPO	21.528,36€
CUERPO/ESCALA	TAG/TAE
SUBESCALA	A
	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	31.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO. MEJORA ESTÉTICA Y PAISAJE URBANO
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	D.G. OFICINA DEL CENTRO
NÚMERO DE PLAZA	Á.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NIVEL DE DESTINO	MAYOR, 83
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	5592/0003
CATEGORÍA	26
GRUPO	21.528,36€
CUERPO/ESCALA	TAG/TAE
SUBESCALA	A
	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	33.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO. COORDINACIÓN CULTURAL SOCIAL
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	D.G. OFICINA DEL CENTRO
NÚMERO DE PLAZA	Á.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NIVEL DE DESTINO	MAYOR, 83
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	5594/0003
CATEGORÍA	26
GRUPO	21.528,36€
CUERPO/ESCALA	TAG
SUBESCALA	A
	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
	TÉCNICA
Nº DE ORDEN:	34.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DPTO. ESTUDIOS, NORMATIVA Y COORDINACIÓN EXTERNA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	D.G. OFICINA DEL CENTRO
NÚMERO DE PLAZA	Á.G. ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NIVEL DE DESTINO	MAYOR, 83
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	5595/0004
CATEGORÍA	26
GRUPO	21.528,36€
CUERPO/ESCALA	TAG
SUBESCALA	A
	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL
	TÉCNICA

Los efectos de este decreto son de fecha 27 de abril de 2005

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

Conforme con la propuesta que antecede, élévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 10 de enero de 2005, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (2/2005), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Auxiliar de Secretaría, S. G. de Relaciones Públicas y Protocolo, Área de Estudios y Programas, nº **473/0007**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 21 de abril de 2005, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución: “

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (2/2005), mediante decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 10 de enero de 2005

Nº DE ORDEN:	9.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE SECRETARIA S.G. RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO ÁREA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PZA. LA VILLA, 4
NÚMERO DE PLAZA	473/0007
NIVEL DE DESTINO	17
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	6.674,78€
CATEGORÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO	D
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	AUXILIAR

Los efectos de este decreto son de fecha 29 de abril de 2005

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, Acctal: *Teresa Catalán Pérez*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elevese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

ÁREA DELEGADA DE PERSONAL*Concurso Específico de Méritos FE-07/2004*

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Designar la composición de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-07/2004, para la provisión de puestos de trabajo en distintas Juntas Municipales de Distrito, convocado mediante Decreto de esta Concejalía de fecha 23 de Septiembre de 2004.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D^a Rosa María Villalba Currás.
Suplente: D. Carlos Acinas Sánchez.

Vocales en representación de la Dirección General de Gestión de Personal:

Titular: D^a María Dolores Molera González.
Suplente: D^a Sara Alvarez Pérez.
Titular: D^a María Teresa Catalán Pérez.
Suplente: D. Jesús Arribas Díaz.

Vocales en representación de la Concejalía de Coordinación Territorial:

Titular: D^a Paloma Prado Martínez.
Suplente: D^a Consuelo García Solano.
Titular: D^a María Luisa Moreno Gallego.
Suplente: D^a Paloma de Frutos Cañamero.

Vocales en representación de las Centrales Sindicales:

Titular: D. Eugenio Cabezas García.
Suplente: D^a Pilar López Rodríguez.
Titular: D. Ramón Díaz-Ufano Justo.
Titular: D. César Luis Díaz-Aguado Martínez.

Secretario:

Titular: D. José Luis Noarbe González.
Suplente: D^a Victoria Catalán Ynsa.

Madrid, 25 de abril de 2005.—La Concejalía del Área Delegada de Personal, *María Begoña Larrainzar Zaballa*.

* * *

DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN DE CONCURSOS
DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
Y LABORAL

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN
DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-11/2004**

La Sra. Concejalía Delegada del Área de Personal, por su Decreto de fecha 25 de Abril de 2005, y en uso de las

atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

“PRIMERO.- **Resolver el Concurso General de Méritos FG-11/2004** convocado por Decreto de la Sra. Concejalía del Área Delegada de Personal de fecha 20 de Abril de 2004, para la provisión de 1 puesto de Jefe de Negociado, nivel 21, Negociado Administrativo, C.A.D. Sector 5, Departamento de Asistencia, D.S. Drogodependencias, 1 puesto de Jefe de Negociado, nivel 21, Negociado Administrativo, C.A.D. Sector 6, Departamento de Asistencia, D.S. Drogodependencias, 1 puesto de Jefe de Negociado, nivel 21, Departamento de Reinserción, D.S. Drogodependencias, 1 puesto de Jefe de Negociado, nivel 21, Departamento de Evaluación y Calidad, D.S. Drogodependencias, 1 puesto de Jefe de Negociado, nivel 21, Negociado Relaciones Institucionales, Sección Relaciones Institucionales, Departamento Relaciones Institucionales y Régimen Interior, D.S. Coordinación, en el Área Delegada de Seguridad y Servicios a la Comunidad, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, constituida al efecto. El desarrollo del Concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO.- Adjudicar con carácter definitivo:

- El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado Administrativo, C.A.D. Sector 5, Departamento de Asistencia, D.S. Drogodependencias, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **plaza nº 43910741/0001 (transformada en la plaza nº 92410741/0001)**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 1, a D^a M^a Dolores RODRÍGUEZ VALENCIA, con D.N.I. **número 1.916.824**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Negociado de Seguimiento Control Pedidos, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 45J30241/0005, nivel 16.

- El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado Administrativo, C.A.D. Sector 6, Departamento de Asistencia, D.S. Drogodependencias, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **plaza nº 43910841/0001 (transformada en la plaza nº 92410841/0001)**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 2, a D^a M^a Isabel VARELA PATÓN, con D.N.I. **nº 5.242.723**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Negociado de Coordinación y Tratamiento de la Información, Área Delegada de Personal, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 51610143/0002, nivel 16.

- El puesto de Jefe/a de Negociado, Departamento de Reinserción, D.S. Drogodependencias, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **plaza nº 4392/0003 (transformada en la plaza nº 9242/0003)**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 3, a D^a Paloma CARACENA MAROTO, con D.N.I. **nº 51.644.264**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Negociado Centro Atención a la Infancia, Área de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 65420441/0002, nivel 16.

• El puesto de Jefe/a de Negociado, Departamento de Evaluación y Calidad, D.S. Drogodependencias, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **plaza nº 4394/0003 (transformada en la plaza nº 9244/0003)**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 4, a **D. Ricardo ESTADES TOBARUELA, con D.N.I. nº 51.898.490**, funcionario de carrera con la categoría de Administrativo, cesando en el puesto de Administrativo, Negociado de Participación Ciudadana, Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 13110341/0004, nivel 16.

• El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado de Relaciones Institucionales, Sección de Relaciones Institucionales, Departamento de Relaciones Institucionales y Régimen Interior, D.S. Coordinación, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **plaza nº 43D40446/0001**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 12, a **Dª Marta VICIOSO HERRANZ, con D.N.I. nº 50.686.817**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Negociado de Gestión de Personal, Área Delegada de Personal, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 51230142/0005, nivel 16.

Las Puntuaciones obtenidas por los candidatos se publicarán en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

El plazo para la interposición del Recurso, será de UN MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 117.1 del precitado texto legal, pudiendo, en este caso, interponer contra la desestimación presunta:

II.- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; salvo que la resolución objeto del recurso, se refiera al nacimiento o extinción de la relación de servicio de los funcionarios públicos de carrera, en cuyo caso, se interpondrá ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10.1.a) del precitado texto legal.

En ambos casos, el recurso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente según las siguientes reglas:

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones Públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el Juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.1.2º del referido texto legal.

El plazo para la interposición del recurso Contencioso-administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al

de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente o aquél en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.1 del precitado texto legal.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Jefe del Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados de Personal Funcionario y Laboral, *Luis Noarbe González*.

* * *

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-13/2004

La Sra. Concejala Delegada del Área de Personal, por su Decreto de fecha 25 de Abril de 2005, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

“PRIMERO.- Resolver el Concurso General de Méritos FG-13/2004 convocado por Decreto de la Sra. Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 20 de Abril de 2004, para la provisión 4 puestos de Jefe de Sección, nivel 24, 4 puestos de Jefe de Negociado, nivel 21, 3 puestos de Auxiliar de Secretaría, nivel 15, 1 puesto de Asesor Técnico, nivel 24 y 1 puesto de Jefe de División, nivel 22, en la D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, constituida al efecto. El desarrollo del Concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO.- Adjudicar con carácter definitivo:

• El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado Gastos de Capital II, Secc. Gastos de Capital, Dpto. de Programación Económica, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C10242/0001**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 2, a **Dª Mónica ALGARA GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 51.896.216**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Jefa del Negociado de Registro, Archivo y Documentación, Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 19110042/0001, nivel 22.

• El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado Ingresos, Secc. Ingresos y Gestión Presupuestaria, Dpto. de Programación Económica, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio

Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C10342/0001**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 3, a **Dª Mª José DOSSET HERRERO, con D.N.I. nº 642.439**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Negociado de Seguimiento Económico, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudad, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 65B30241/0002, nivel 16.

- El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado 1, Secc. de Régimen Interior, Dpto. de Personal y Régimen Interior, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C20141/0001**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 4, a **Dª Mª Encarnación SANZ SANZ, con D.N.I. nº 51.662.694**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Jefatura B, Sección de Régimen Interior, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 44C201/0002, nivel 16.

- El puesto de Jefe/a de Negociado, Negociado 2, Secc. de Régimen Interior, Dpto. de Personal y Régimen Interior, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C20142/0001**, nivel 22, nº de orden de la convocatoria 5, a **Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ CAZORLA, con D.N.I. nº 51.889.065**, funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa, cesando en el puesto de Administrativa, Encargada Oficina Auxiliar, Secretaría General Económico-Administrativa, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 43100032/0001, nivel 18.

- El puesto de Auxiliar de Secretaría, Secc. de Recursos, Dpto. Recursos y Relaciones Institucionales, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C301/0002**, nivel 15, nº de orden de la convocatoria 6, a **Dª Mª Esperanza CISNEROS PEINADO, con D.N.I. nº 2.079.160**, funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativa, cesando en el puesto de Auxiliar Administrativa, Sección Transporte Regulado, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 43W103/0005, nivel 14.

- El puesto de Auxiliar de Secretaría, Secc. de Relaciones Institucionales, Dpto. de Recursos y Relaciones Institucionales, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza nº 44C303/0002**, nivel 15, nº de orden de la convocatoria 8, a **Dª Esperanza DELGADO RELLÁN, con D.N.I. nº 5.258.763**, funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativa, cesando en el puesto de Auxiliar Administrativa, Jefatura B, Consejería Técnica Régimen Jurídico y Relaciones Servicios, Área de Coordinación Territorial, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 491101/0002, nivel 15.

- El puesto de Jefe/a de Sección, Secc. de Supervisión de Proyectos, Dpto. de Contratación, D.S. de Coordinación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **plaza número 44C403/0001 (actualmente 44C503/0001)**, nivel 24, nº de orden de la convocatoria 12, a **Dª Mª del Coral PALOMERA GÜEZ, con D.N.I. nº 240.099**, funcionaria de carrera con la categoría de Ingeniero Superior, cesando en el puesto de Jefe de la Sección de Aparcamientos de Residentes, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, al que actualmente figura adscrita, plaza nº 43T401/0001, nivel 24.

TERCERO.- Declarar Desiertos los siguientes puestos de trabajo, al no haber solicitud alguna para cubrirlos:

- **44C102/0001**, nº 1 de la convocatoria, Jefe/a de Sección, nivel 24, Secc. Gastos de Capital, Dpto. de Programación Económica, D.S. de Coordinación.

- **44C303/0001**, nº 7 de la convocatoria, Jefe/a de Sección, nivel 24, Secc. de Relaciones Institucionales, Dpto. de Recursos y Relaciones Institucionales, D.S. de Coordinación.

- **44C4/0007**, nº 9 de la convocatoria, Asesor/a Técnico, nivel 24, Dpto. de Contratación, D.S. de Coordinación.

- **44C402/0001**, nº 10 de la convocatoria, Jefe/a de Sección, nivel 24, Secc. de Contratación 2, Dpto. de Contratación, D.S. de Coordinación.

- **44C402/0002 (actualmente 44C502/0002)**, nº 11 de la convocatoria, Auxiliar de Secretaría, nivel 15, Secc. de Contratación 2, Dpto. de Contratación, D.S. de Coordinación.

- **44C40351/0001**, nº 13 de la convocatoria, Jefe/a de División, nivel 22, División Técnica, Secc. de Supervisión de Proyectos, Dpto. de Contratación, D.S. de Coordinación.

Las Puntuaciones obtenidas por los candidatos se publicarán en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

El plazo para la interposición del Recurso, será de UN MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 117.1 del precitado texto legal, pudiendo, en este caso, interponer contra la desestimación presunta:

II.- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; salvo que la resolución objeto del recurso, se refiera al nacimiento o extinción de la relación de servicio de los funcionarios públicos de carrera, en cuyo caso, se interpondrá ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10.1.a) del precitado texto legal.

En ambos casos, el recurso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente según las siguientes reglas:

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones Públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el Juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.1.2º del referido texto legal.

El plazo para la interposición del recurso Contencioso-administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará, para el solicitante y otros posibles

interesados, a partir del día siguiente o aquél en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.1 del precitado texto legal.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Jefe del Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados de Personal Funcionario y Laboral, *Luis Noarbe González*.

* * *

DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 21.03.2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 5/2005 publicada en el **BAM de 20.01.2005, nº de plaza 554A/0001**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

Primero. Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación de Jefe de Servicio, Servicio Comercio, S.G Comercio y Consumo, Área de Gobierno Economía y Participación Ciudadana, **nº de plaza 554A/0001, nivel 29**, a la funcionaria de carrera, **de la Escala Técnica de Gestión Organismos Autónomos, Dª Rosalía ALONSO ALONSO (D.N.I. nº 9.737.369.)**.”

Este Decreto surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuestos en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de abril de 2004.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 31.03.2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 59/2004 publicada en el **BAM de 23/12/2004, nº de plaza 43K3/0003, nivel 26**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por la Secretaría General Técnica de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación de Jefe de Unidad, Departamento Área de Evaluación y Calidad de la Subdirección General de Gestión de Personal, dependiente de la Dirección General de Seguridad, del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Plaza 43K3/0003, nivel 26, a la funcionaria de carrera, Cuerpo Superior de Técnicos de Tráfico, Dña. **Sonsoles SORIA GÓMEZ, (D.N.I. Nº 418.088).**”

Este Decreto surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 18.04.2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 59/2004 publicada en el **BAM de 23/12/2004, nº de plaza 43W2/0002, nivel 17.**

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por la Secretaría General Técnica de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** de la funcionaria de carrera, con la categoría de Auxiliar Administrativo, **Dª María Eugenia MARTÍNEZ MUÑOZ (D.N.I.: 1.819.836)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Auxiliar Administrativo, Negociado de Recursos I, Unidad Técnica de Recursos I, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, S.G. De Servicios Institucionales, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **nº de plaza 43D50241/0002, nivel 14.**

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Auxiliar de Secretaría, Departamento Administrativo de Movilidad, S.G. Administrativos de Movilidad, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, **nº de plaza 43W2/0002, nivel 17**, a la funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo, **Dª María Eugenia MARTÍNEZ MUÑOZ (D.N.I.: 1.819.836).**”

Los efectos de este Decreto son de fecha 18 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 06/04/2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 12/2005 publicada en el **BAM de 17/02/2005, nº de plaza 42C00032/0001.**

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** de la funcionaria de carrera, con la categoría de Auxiliar Administrativo, **Dª Alicia AGÜERO ZURDO (D.N.I.: 260.934)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Oficina Auxiliar S.G. Desarrollo Urbano, Subdirección General Servicios para el Desarrollo Urbano, Urbanismo, **nº de plaza 71300032/0001, nivel 18.**

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Encargado Oficina Auxiliar, Oficina Auxiliar Dirección General Planificación Urbana, D.G. Planificación Urbana, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, **nº de plaza 42C00032/0001, nivel 18**, a la funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo, **Dª Alicia AGÜERO ZURDO (D.N.I.: 260.934).**”

Los efectos de este Decreto son de fecha 6 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez.*

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 30/03/05, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 2/2005 publicada en el **BAM de 13/01/2005, nº de plaza 1513/0001.**

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por la Gerencia de la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** del funcionario de carrera, con la categoría de Técnico de Administración General, **D. Jesús MUÑOZ RAMÍREZ (D.N.I.: 4.178.008)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Jefe de Unidad, Unidad Técnica de Conciliación Bancaria y Arqueos, Departamento de Operaciones no Presupuestarias y Deuda, Intervención General, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, **nº de plaza 456202/0001, nivel 26.**

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Jefe de Departamento Junta Municipal de Distrito, Departamento Servicios Económicos, Gerencia Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal, **plaza nº 1513/0001, nivel 28**, al funcionario de carrera, Técnico de Administración General, **D. Jesús MUÑOZ RAMÍREZ (D.N.I. nº 4.178.008).**”

Los efectos de este Decreto son de fecha 30 de marzo de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez.*

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 11/04/05, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 13/2005 publicada en el **BAM de 17/02/2005, nº de plaza 4851/0004.**

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Coordinación Institucional.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** de la funcionaria de carrera, con la categoría de Auxiliar Administrativo, **Dª Montserrat FIGUERES NAVAJAS (D.N.I.: 50.064.263)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Auxiliar Administrativo, Unidad Técnica de Estudios, Subdirección General Estudios e Informes, Área de Coordinación Institucional, **nº de plaza 485001/0002, nivel 17.**

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Auxiliar de Secretaría, Consejería Técnica D.S Estudios e Informes, S.G Estudios e Informes, Área de Coordinación Institucional, **nº de plaza 4851/0004, nivel 17**, a la funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo, **Dª Montserrat FIGUERES NAVAJAS (D.N.I. nº 50.064.263).**”

Los efectos de este Decreto son de fecha 11 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuestos en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 05/04/2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 05/2005 publicada en el **BAM de 03/02/2005.**, nº de plaza 457J/0003.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** de la funcionaria de carrera, con la categoría de Técnico de Gestión, **Dª María Ángeles MAJADA RUIZ DE ESCUDERO (D.N.I.: 51.600.631)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Jefe Negociado, Negociado Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario, Departamento de Servicios Económicos, Gerencia Junta Municipal del Distrito Barajas, Junta Municipal del Distrito de Barajas, nº de plaza 21130041/0001, nivel 22.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Adjunto a Departamento, Intervención Delegada Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Intervenciones Delegadas J.M.D., Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, nº de plaza 457J/0003, nivel 26, a la funcionaria de carrera, Técnico de Gestión, **Dª María Ángeles MAJADA RUÍZ DE ESCUDERO (D.N.I.: 51.600.631)**.”

Los efectos de este Decreto son de fecha 5 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuestos en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 11/04/05, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 10/2005 publicada en el **BAM de 10/02/05.**, nº de plaza 4851/0001.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de las Artes.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. **Revocar la adscripción en Comisión de Servicios**, concedida por decreto de la Sra. Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 22 de marzo de 2005, a la funcionaria de carrera, Técnico de Administración General, **Dª María Isabel HERNÁNDEZ VEGA, (D.N.I: 05.378.498)**, en el puesto de Jefe Departamento, Departamento de Programación Cultural, D.G Actividades Culturales, Área de Gobierno de las Artes, nº de plaza 6862/0001, nivel 28.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación** de Jefe Departamento, Departamento de Programación Cultural, D.G Actividades Culturales, Área de Gobierno de las Artes, nº de plaza 6862/0001, nivel 28, a **Dª María Isabel HERNÁNDEZ VEGA (D.N.I: 05.378.498)**, cesando en el puesto de trabajo en que figura adscrita de Consejero Técnico, Consejería Técnica Dirección de Estudios e Informes, Área de Coordinación Institucional, **número de plaza 4851/0001, nivel 28**.

Los efectos de este Decreto son de fecha 11 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha **18/04/05**, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación **nº 10/2005** publicada en el **BAM de 10.02.05, nº de plaza 4913/0003**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** de la funcionaria de carrera, con la categoría de Auxiliar Administrativo, **Dª Anunciación LARAY JIMÉNEZ, (D.N.I.: 50.154.926)** en el puesto al que figura actualmente adscrita de Auxiliar Administrativo, Jefatura B, Servicio de Coordinación Hacienda, D. G. De Coordinación Territorial, Área de Coordinación Territorial, Vicealcaldía, **nº de plaza 4913/0004, nivel 15**.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Auxiliar de Secretaría, Servicio Coordinación Hacienda Juntas Municipales de Distrito, D. G. Coordinación Territorial, Área de Coordinación Territorial, Vicealcaldía, **nº de plaza 4913/0003, nivel 17**, a la funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo, **Dª Anunciación LARAY JIMÉNEZ (D.N.I. nº 50.154.926).“**

Los efectos de este Decreto son de fecha 18 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha **01 abril de 2005**, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación **nº 12/2004** publicada en el **BAM de 15/04/04, nº de plaza 07100032/0001**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por la Gerencia de la J.M.D de Chamberí.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** del funcionario de carrera, con la categoría de Administrativo, **D. Luis Ángel TENORIO SANTOS (D.N.I.: 03.838.750)** en el puesto al que figura actualmente adscrito de Auxiliar Oficina Auxiliar, Oficina Auxiliar Concejal Presidente J.M.D de Chamberí, Concejal Presidente J.M.D Chamberí, J.M.D de Chamberí, **nº de plaza 07000031/0002, nivel 16**.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Encargado Oficina Auxiliar, Oficina Auxiliar Gerente, Gerencia J.M.D de Chamberí, **nº de plaza 07100032/0001, nivel 18**, al funcionario de carrera, Administrativo, **D. Luis Ángel TENORIO SANTOS (D.N.I.: 03.838.750).“**

Los efectos de este Decreto son de fecha 01 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuestos en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha **18 de marzo de 2005**, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación **nº 02/2005** publicada en el **BAM de 13/01/05, nº de plaza 03000031/0002**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por la Gerencia de la J.M.D de Retiro.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. **Revocar la adscripción en Comisión de Servicios**, concedida por decreto de la Sra. Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 11 de enero de 2005, al funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo, **D. José MARTÍNEZ PARRA, (D.N.I: 22.984.126)**, en el puesto de Auxiliar Oficina Auxiliar, Oficina Auxiliar Concejal Presidente, Junta Municipal del Distrito de Retiro, **número de plaza 03000031/0002, nivel 16**.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación** de Auxiliar Oficina Auxiliar, Oficina Auxiliar Concejal Presidente, Junta Municipal del Distrito de Retiro, **número de plaza 03000031/0002, nivel 16**, a **D. José MARTÍNEZ**

PARRA (D.N.I: 22.984.126), cesando en el puesto de trabajo en que figura adscrito de Sección de Disciplina Urbanística, Departamento Jurídico, Gerencia J.M.D de Retiro, Junta Municipal de Retiro, **número de plaza 031204/0003, nivel 14**.

Los efectos de este Decreto son de fecha 18 de marzo de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con los dispuestos en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha **18 de abril de 2005**, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación **nº 02/2005** publicada en el **BAM de 13/01/05, nº de plaza 444305/0001**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Disponer el **cese** del funcionario de carrera, con la categoría de Ingeniero Técnico, **D. Arturo ESTEBANEZ RUBIO (D.N.I: 626.857)** en el puesto al que figura actualmente adscrito de Asesor Técnico, División de Construcción I, Sección Obras 3, Departamento de Urbanizaciones, Subdirección General Servicios para el Desarrollo Urbano, Urbanismo, **nº de plaza 71360451/0001, nivel 24**.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación**, de Adjunto Departamento, Sección de Producción Vegetal, Departamento de Arbolado Urbano y Producción Vegetal, Subdirección General Zonas Verdes y Arbolado Urbano, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, nº de plaza 444305/0001, nivel 26, al funcionario de carrera, Ingeniero Técnico, **D. Arturo ESTEBANEZ RUBIO (D.N.I.: 626.857).**”

Los efectos de este Decreto son de fecha 18 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 20 de abril de 2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 16/2005 publicada en el **BAM de 10/03/05, nº de plaza 4482/0001**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. **Revocar la adscripción en Comisión de Servicios**, concedida por decreto de la Sra. Concejala del Área

Delegada de Personal de fecha 1 de marzo de 2005, al funcionario de carrera, Ingeniero Superior, **D. Luis Antonio MORALES DE LARA (D.N.I.: 50.166.771)**, en el puesto de Jefe de Departamento, Departamento de Limpieza Urbana, S.G. Limpieza Urbana y Recogida de Residuos, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **número de plaza 4482/0001, nivel 26**.

Segundo. **Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación** de Jefe de Departamento, Departamento de Limpieza Urbana, S.G. Limpieza Urbana y Recogida de Residuos, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **número de plaza 4482/0001, nivel 26**, a **D. Luis Antonio MORALES DE LARA (D.N.I.: 50.166.771)**, cesando en el puesto de trabajo en que figura adscrito de Adjunto Sección, División Zona I, Sección Limpieza Viaria I, Departamento Limpieza Urbana, S.G. Limpieza Urbana y Recogida de Residuos, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **número de plaza 44820152/0001, nivel 23**”.

Los efectos de este Decreto son de fecha 20 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de abril de 2005. – La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

Anuncio de resolución del Área Delegada de Personal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación

Decreto de fecha 20 de abril de 2005, del Área Delegada de Personal, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación nº 10/2005 publicada en el **BAM de 10/02/05, nº de plaza 43R/0002**.

Verificado que la persona propuesta, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto, efectuada por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

En virtud de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal, por Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004:

DISPONGO

“Primero. Adjudicar con carácter definitivo el puesto de libre designación de Coordinador Jurídico, Coordinación General Servicios a la Comunidad, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, nº de plaza 43R/0002, nivel 30 a la funcionaria de carrera, Técnico de Administración General, Dª Marta PÉREZ DEL OLMO (D.N.I.: 50.445.420).”

Los efectos de este Decreto son de fecha 20 de abril de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 MES, contado a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

II. Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del precitado texto legal.

III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de abril de 2005. – La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, en funciones, *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INCOMPATIBILIDADES
Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Solicitud de permuta formulada por doña Ana Triviño Acuña, Técnico Superior, Licenciada en Farmacia, Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid)

Se procede a dar publicidad a la solicitud de permuta presentada por doña doña Ana Triviño Acuña, Técnico Superior, Licenciada en Farmacia, Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), por si algún funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Madrid estuviera interesado.

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de agosto de 1984) y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se mencionan las condiciones que se deben cumplir, así como los requisitos que se establecen para efectuar la propuesta de aprobación de la permuta:

- No haber cumplido sesenta años.
- Pertener al mismo grupo y categoría.
- Que las plazas sean de idéntica clase.
- No estar encurso en expediente disciplinario.
- Que exista informe favorable del Servicio.
- La aprobación de permutes corresponderá a la autoridad competente para otorgar los nombramientos.
- Una vez adoptada la resolución autorizando la permuta por las dos Administraciones, no se admitirá renuncia que no venga suscrita por ambos funcionarios.

Madrid, 26 de abril de 2005.—P. O. de la Directora General de Gestión de Personal, el Jefe del Departamento de Incompatibilidades y Situaciones Administrativas, *Juan Ignacio Rojas Ponce*.

* * *

DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN DE CONCURSOS
DE TRASLADOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
Y LABORALES

ANUNCIOS DE RECTIFICACIONES

Por Decreto de la Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 20 de abril de 2005, se convoca el Concurso General de Méritos FG-06/2005 para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía (BAM 28/04/2005).

Habiéndose producido la solicitud de retirada de la plaza **65200032/0005**, Auxiliar Oficina Auxiliar, S.G. Servicios Sociales, A.G. Empleo y Servicios a la Ciudadanía, (nº 1 de la Convocatoria), por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, y dado que dicho Concurso se encuentra en fase previa de tramitación, sin que se haya reunido aún la Comisión de Valoración para llevar a cabo la valoración de los méritos subjetivos de los participantes, se procede a la exclusión de la citada plaza en la Convocatoria del Concurso.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Jefe del Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados del Personal Funcionario y Laboral, *Luis Noarbe González*.

* * *

Por Decreto de la Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 20 de abril de 2005, se convoca el Concurso General de Méritos FG-06/2005 para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía (BAM 28/04/2005).

Habiéndose producido la solicitud de retirada de la plaza **65320252/0002**, Auxiliar Administrativo, División No Residencial, Secc. Equipamientos, D.G. Mayores, A.G. Empleo y Servicios a la Ciudadanía, (nº 3 de la Convocatoria), por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Empleo y

Servicios a la Ciudadanía, y dado que dicho Concurso se encuentra en fase previa de tramitación, sin que se haya reunido aún la Comisión de Valoración para llevar a cabo la valoración de los méritos subjetivos de los participantes, se procede a la exclusión de la citada plaza en la Convocatoria del Concurso.

Madrid a 29 de abril de 2005.—El Jefe del Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados del Personal Funcionario y Laboral, *Luis Noarbe González*.

* * *

DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 22 de abril de 2005, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 30/2005 en el puesto nº 1 de la convocatoria, código 44C5/0002, se procede a retirar en dicha convocatoria la plaza anteriormente referenciada, toda vez que la misma no fue solicitada por el Servicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.”

Madrid, a 29 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, Acctal.: *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el gasto*: Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Contratación.
- c) *Número de expediente*: 195200500085 (3386/2005-R).

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Suministro de 1.200 cuerdas de seguridad de bomberos para el Departamento de Extinción de Incendios.

b) *Lugar de entrega*: Dependencias de la Unidad de Transporte y Equipamiento Personal de Extinción de Incendios, sita en la calle de San Norberto, 54-56 Madrid.

c) *Plazo de ejecución*: Dos meses a partir de la fecha de formalización, finalizando, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto

59.400 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional

1.188 euros.

6. Obtención de la documentación

- a) *Entidad*: Departamento de Contratación.
- b) *Domicilio*: Avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
- c) *Localidad y código postal*: Madrid 28007.
- d) *Teléfono*: 91-588 92 56.
- e) *Telefax*: 91-588 92 47.
- f) *Página Internet*: www.munimadrid.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información

El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. Presentación de las ofertas

- a) *Fecha límite de presentación*: 20 de mayo de 2005, hasta las 13 horas.
- b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación, avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.

9. Apertura de las ofertas

El día 1 de junio de 2005 a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Emergencias, sita en la avenida del Mediterráneo, 62, 7.^a planta.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Secretaria General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, P.O.: La Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el gasto*: Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Contratación.
- c) *Número de expediente*: 195200500082 (3068/2005-R).

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Diseño, elaboración y suministro de impresos informativos sobre el transporte público de Madrid.
- b) *Lugar de entrega*: Los indicados en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) *Plazo de entrega:* El indicados en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
- a) *Tramitación:* Urgente.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto**
110.000 euros, IVA incluido.
5. **Garantía provisional**
2.200 euros.
6. **Obtención de la documentación**
- a) *Entidad:* Departamento de Contratación.
 - b) *Domicilio:* Avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
 - c) *Localidad y código postal:* Madrid 28007.
 - d) *Teléfono:* 91-588 92 56.
 - e) *Telefax:* 91-588 92 47.
 - f) *Página Internet:* www.munimadrid.es
7. **Fecha límite de obtención de documentación e información**
El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
8. **Presentación de las ofertas**
- a) *Fecha límite de presentación:* 16 de mayo de 2005, hasta las 13 horas.
 - b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación, avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
9. **Apertura de las ofertas**
El día 25 de mayo de 2005 a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Emergencias, sita en la avenida del Mediterráneo, 62, 7.^a planta.
10. **Gastos de anuncios**
Por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, 27 de abril de 2005.—La Secretaría General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, P.O.: La Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes.*
- * * *
1. **Entidad adjudicadora**
- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el gasto:* Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Contratación.
 - c) *Número de expediente:* 195200500084 (3330/2005-R).
2. **Objeto del contrato**
- a) *Descripción del objeto:* Suministro e instalación de 202 terminales portátiles compatibles con la Red de Radiocomunicaciones del Ayuntamiento de Madrid, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - b) *Lugar de entrega:* Dependencias centrales del SAMUR-Protección Civil, sitas actualmente en la plaza de Legazpi, 7. Si durante la vigencia del contrato se produjera modificación en la ubicación de estas dependencias, el adjudicatario vendrá obligado a realizar las entregas en la ubicación a la que se trasladen.
- c) *Plazo de entrega:* Será de dos meses, a partir de la fecha de formalización del contrato, finalizando, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2005.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
- a) *Tramitación:* Ordinaria.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto**
253.712 euros, IVA incluido.
5. **Garantía provisional**
5.074,24 euros.
6. **Obtención de la documentación**
- a) *Entidad:* Departamento de Contratación.
 - b) *Domicilio:* Avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
 - c) *Localidad y código postal:* Madrid 28007.
 - d) *Teléfono:* 91-588 92 56.
 - e) *Telefax:* 91-588 92 47.
 - f) *Página Internet:* www.munimadrid.es
7. **Fecha límite de obtención de documentación e información**
19 de mayo de 2005. El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
8. **Presentación de las ofertas**
- a) *Fecha límite de presentación:* 20 de mayo de 2005, hasta las 13 horas.
 - b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación, avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
9. **Apertura de las ofertas**
El día 1 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Emergencias, sita en la avenida del Mediterráneo, 62, 7.^a planta.
10. **Gastos de anuncios**
Por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaría General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, P. O., la Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes.*
- * * *
1. **Entidad adjudicadora**
- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el gasto:* Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad. Departamento de Contratación.
 - c) *Número de expediente:* 195200500071 (2255/2005-R).
2. **Objeto del contrato**
- a) *Descripción del objeto:* Suministro de diverso material de equipación NBQ con destino al SAMUR-Protección Civil.
 - b) *Lugar de entrega:* Dependencias centrales del SAMUR-Protección Civil, sitas, actualmente, en Pza. de Legazpi, 7.
 - c) *Plazo de entrega:* Será de tres meses desde el momento de formalización del contrato, finalizando en todo caso antes del 31 de diciembre de 2005.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
- a) *Tramitación:* Ordinaria.

- b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.
- 4. Presupuesto**
 167.891 euros, IVA incluido.
 Lote I: 71.295 euros, IVA incluido.
 Lote II: 35.046 euros, IVA incluido.
 Lote III: 48.550 euros, IVA incluido.
 Lote IV: 13.000 euros, IVA incluido.
- 5. Garantía provisional**
 3.357,82 euros.
 Lote I: 1.425,90 euros.
 Lote II: 700,92 euros.
 Lote III: 971 euros.
 Lote IV: 260 euros.
- 6. Obtención de la documentación**
 a) *Entidad*: Departamento de Contratación.
 b) *Domicilio*: Avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
 c) *Localidad y código postal*: Madrid 28007.
 d) *Teléfono*: 91-588 92 56.
 e) *Telefax*: 91-588 92 47.
 f) *Página Internet*: www.munimadrid.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información**
 El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- 8. Presentación de las ofertas**
 a) *Fecha límite de presentación*: 20 de mayo de 2005, hasta las 13,00 horas.
 b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación, avenida del Mediterráneo, 62, 1.^a planta.
- 9. Apertura de las ofertas**
 El día 1 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Emergencias, sita en Avenida del Mediterráneo, 62, 7.^a planta.
- 10. Gastos de anuncios**
 Por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, 29 de abril de 2005.—La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, P.O. La Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes*.
- * * *
- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS A LA CIUDAD**
- LICITACIONES PÚBLICAS**
- 1. Entidad adjudicadora**
 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 1.3. *Número de expediente*: 131/04/20877-P.
- 2. Objeto del contrato**
 2.1. *Descripción del objeto*: Obras de rehabilitación de los jardines del entorno al Monumento a Alfonso XII (Zonas 9, 10, 11), del Jardín del Buen Retiro.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación**
 4.1. *Importe total*: 1.205.585,49 euros.
- 5. Garantías**
 5.1. *Provisional*: 2 por 100 del precio tipo, 24.111,70 euros.
 5.2. *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información**
 6.1. *Entidad*: Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 6.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12, planta baja.
 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28001.
 6.4. *Teléfono*: 91-588 52 50.
 6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación*: El pago de 10,25 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:
 Servicio de Contratación del Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, paseo de Recoletos, 12, segunda planta, 28001 Madrid.
 Se podrá obtener información gratuita en la página web municipal: www.munimadrid.es
- 6.6. *Telefax*: 91-588 01 15.
 6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas)*: 26 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- 7. Requisitos específicos del contratista**
 7.1. Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa exigida en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de su vigencia (Grupo-Subgrupo-Categoría: K-6-C; C-6-B; C-9-C).
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**
 8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas)*: 26 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 8.2. *Documentación a presentar*: La indicada en la cláusula 14.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8.3. *Lugar de presentación*:
 8.3.1. *Entidad*: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 8.3.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12, planta baja.
 8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28001.
- 9. Apertura de ofertas**
 9.1. *Entidad*: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 9.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12.
 9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: Cuarto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 15.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se occasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Milagros Mármol Martín*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

1.3. *Número de expediente*: 131/05/05551-P.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Obras de remodelación del parque situado en la calle de Malmoe.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Ordinaria.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 122.000 euros.

5. Garantías

5.1. *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

6.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12, planta baja.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28001.

6.4. *Teléfono*: 91-588 52 50.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación*: El pago de 4,75 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Servicio de Contratación del Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, paseo de Recoletos, 12, planta baja, 28001 Madrid.

Se podrá obtener información gratuita en la página web municipal: www.munimadrid.es

6.6. *Telefax*: 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas)*: 26 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa exigida en el artículo 13.^º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de su vigencia (Grupo K - Subgrupo 6 - Categoría d).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas)*: 26 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar*: La indicada en la cláusula 13.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

8.3.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12, planta baja.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad*: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: Cuarto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 14.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se occasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Milagros Mármol Martín*.

* * *

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.

c) *Número de expediente: 108/2005/01307.*

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Obras de construcción, modificación y levantado de pasos de carruajes, así como las de construcción y reconstrucción de aceras, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Fuencarral-El Pardo.

c) *Plazo de ejecución:* Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 58.365 euros.

5. Garantía provisional

1.167,30 euros.

6. Garantía definitiva

4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos.

b) *Domicilio:* Avenida de Monforte de Lemos, 40, 2.^a planta.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28029.

d) *Teléfonos:* 91-588 68 20 / 05.

e) *Fax:* 91-588 51 73

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 11 de mayo de 2005.

8. Requisitos específicos del contratista

La solvencia económica, financiera y técnica, así como los medios de acreditarla, son los que se recogen en el apartado 13 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* El martes 11 de mayo de 2005, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación, avenida de Monforte de Lemos, 40. Madrid 28029.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes y medio.

e) *Admisión de variantes:* No.

10. Apertura de las ofertas

Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida de Monforte de Lemos, número 40.

11. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario (aproximadamente 180 euros).

12. Página web donde puede obtenerse información

www.munimadrid.es

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes.*

* * *

DISTRITO DE TETUÁN

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Tetuán.

1.3. *Número de expediente:* 106/2005/1773.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de obras e instalaciones en el Centro Sociocultural de la Remonta del Distrito de Tetuán.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Tetuán.

2.3. *Plazo de ejecución:* El plazo se ejecución de fija en tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Ordinaria.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 79.616,19 euros.

5. Garantía

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

No se precisa.

7. Obtención de documentación e información

7.1. *Entidad:* Junta Municipal de Tetuán, Negociado de Contratación.

7.2. *Domicilio:* Bravo Murillo, 357.

7.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28020.

7.4. *Teléfono:* 91-588 66 02.

7.5. *Telefax:* 91-588 66 83.

7.6. *Obtención de documentos e información:* Durante el plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas

8.1. *Fecha límite de presentación:* 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid.* Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior.

8.2. *Documentación a presentar:* Conforme al modelo y en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Tetuán, Negociado de Contratación.

8.3.1. *Domicilio:* Bravo Murillo, 357.

8.3.2. *Localidad y código postal:* Madrid 28020.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Junta Municipal de Tetuán.

9.2. *Domicilio:* Bravo Murillo, 357.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* El jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito, *José Luis Izquierdo Martín*.

* * *

DISTRITO DE MORATALAZ

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Moratalaz.
- 1.3. *Número de expediente*: 115/2005/01816.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Acondicionamiento de la 2.^a planta de la Junta Municipal de Moratalaz.
- 2.2. *Lugar de ejecución*: 2.^a planta de la Junta Municipal de Moratalaz.
- 2.3. *Plazo de ejecución*: 2,5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Urgente.
- 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
- 3.3. *Forma*: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 192.253,37 euros (IVA incluido).

5. Fianzas

- 5.1. *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación

- 6.1. *Entidad*: Junta Municipal de Moratalaz, Negociado de Contratación.
- 6.2. *Domicilio*: Fuente Carrantona, 8, 3.^a planta.
- 6.3. *Teléfono*: 91-588 74 99.
- 6.4. *E-mail*: ncontramoratalaz@muni.madrid.es

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación*: Grupo C, subgrupo 4, categoría e.

8. Presentación de ofertas

- 8.1. *Plazo de presentación*: Trece días naturales siguientes a aquél en que sea publicado el presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* (último día de presentación de ofertas: 18 de mayo de 2005).

8.2. *Documentación a presentar*: Conforme al modelo y la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación*: Registro de la Junta Municipal de Moratalaz, planta baja, de 9 a 14 horas (durante la semana de San Isidro, y durante los meses de julio, agosto y septiembre, de 9 a 13 horas).

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Entidad*: Junta Municipal de Moratalaz.
- 9.2. *Domicilio*: Fuente Carrantona, 8, 3.^a planta.
- 9.3. *Fecha*: 27 de mayo de 2005.
- 9.4. *Hora*: 10 horas.

10. Gastos de anuncios

- 10.1. A cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno. P.D.: La Secretaria del Distrito, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

DISTRITO DE SAN BLAS

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Distrito de San Blas.
- 1.3. *Número de expediente*: 117/2005/00681.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del contrato*: Contrato administrativo especial para la organización y realización de las actuaciones musicales y suministro, montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos con motivo de las fiestas de los barrios de San Blas y Canillejas.
- 2.2. *Plazo de ejecución*: Desde el día 7 de julio de 2005 hasta el día 11 de septiembre de 2005, ambos inclusive. Los días de celebración de las fiestas serán los siguientes:
 - Fiestas de San Blas: Del 7 al 10 de julio de 2005.
 - Fiestas de Canillejas: Del 8 al 11 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
- 3.2. *Procedimiento*: Urgente.
- 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a 160.000 euros (ciento sesenta mil euros), IVA incluido.

5. Garantías

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Distrito de San Blas. Negociado de Contratación.
- 6.2. *Domicilio*: Calle de Torre Arias, 2.
- 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28022.
- 6.4. *Teléfonos*: 91-480 17 27 / 91-588 80 48.
- 6.5. *Telefax*: 91-588 80 51.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Mismo día de la finalización del plazo para presentar ofertas.

7. Presentación de ofertas

- 7.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas dentro del plazo de ocho días naturales a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. Si el último día de presentación es sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. *Documentación a presentar*: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.3. Lugar de presentación:

- 1.^o *Entidad*: Distrito de San Blas, Negociado de Registro.
- 2.^o *Domicilio*: Calle de Torre Arias, 2.
- 3.^o *Localidad y código postal*: Madrid 28022.

7.4. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas

- 8.1. *Entidad:* Distrito de San Blas.
- 8.2. *Domicilio:* Calle de Torre Arias, 2.
- 8.3. *Localidad:* Madrid 28022.
- 8.4. *Fecha:* Día 20 de mayo de 2005.
- 8.5. *Hora:* 8,30 horas.

9. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario; hasta un máximo de 300 euros.

11. Página web donde obtener información

<http://www.munimadrid.es>

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

D./Dña. ..., con D.N.I. número ... en nombre (propio) o (de la empresa que representa)... con CIF/NIF... y domicilio fiscal en... calle... número... habiendo recibido invitación para la presentación de proposición y entrada de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato administrativo especial para la organización y realización de las actuaciones musicales y suministro, montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos con motivo de las Fiestas de los Barrios de San Blas y Canillejas, del Distrito de San Blas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones por un precio de... (en letra y número), IVA incluido, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Fecha y firma del licitador.

Sr. Concejal Presidente del Distrito de San Blas.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz.*

* * *

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES

DEPARTAMENTO CENTRAL Y DE CONTRATACIÓN

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección General de Proyectos Culturales. Departamento de Proyectos Culturales.
- 1.3. *Número de expediente:* 191200500473.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto:* Contrato administrativo especial de atención al público y préstamo gratuito de libros, en los módulos de Bibliometro que se situarán en Metro de Madrid.

2.2. *División por lotes y número:* Sin división por lotes.

2.3. *Lugar de ejecución:* En instalaciones municipales que designe el Ayuntamiento de Madrid para el almacén de libros y servicios centrales y en módulos de Bibliometro de titularidad municipal.

2.4. *Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:* Un año, a contar desde el día siguiente a la constitución de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación:* Urgente.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

384.000 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional

7.680 euros, 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Departamento de Proyectos Culturales, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

6.2. *Domicilio:* Gran Vía, 24, 4.^a planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

6.4. *Teléfono:* 91-480 49 72.

6.5. *Telefax:* 91-480 47 96.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.1.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* 13 de mayo de 2005, a las 13 horas.

8.2. *Documentación a presentar:* Detallada en los Pliegos de Condiciones y bastanteo de poderes por Letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid (Calle Mayor, 83, 1.^a planta), con una antelación mínima de 72 horas.

8.3. *Lugar de presentación:* En el Registro del Área de Gobierno de Las Artes, sito en la Gran Vía, 24, planta baja.

8.4. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes y medio desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

8.5. *Admisión de variantes:* No se admiten.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Las Artes.

9.2. *Domicilio:* Gran Vía, 24, 5.^a planta.

9.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

9.4. *Fecha:* 24 de mayo de 2005.

9.5. *Hora:* 12 horas.

10. Otras informaciones

11. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

12. Página web donde puede obtenerse información

www.munimadrid.es

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Secretaria General Técnica, P. O., el Jefe del Departamento Central y de Contratación del Área de Gobierno de Las Artes, *Juan María Borreguero Pérez*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN****CONCURSO PÚBLICO****1. Entidad adjudicadora**1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General Técnica del Área de Hacienda y Administración Pública. Servicio de Contratación.

1.3. *Número de expediente*: 180/2005/00427.**2. Objeto del concurso**

2.1. *Descripción del objeto*: Consultoría y asistencia denominada "Impartición de cursos de informática correspondientes al Programa Municipal de Formación 2005 (3 lotes)".

2.2. *Lugar de ejecución o entrega*: Las acciones formativas se impartirán en los locales que proporcione el adjudicatario, en fecha y horario que determine la Escuela de Formación.

2.3. *Plazo de ejecución*: Desde la fecha en que se efectúe el depósito de la garantía definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación3.1. *Tramitación*: Urgente.3.2. *Procedimiento*: Abierto.3.3. *Forma*: Concurso.**4. Presupuesto base de licitación**4.1. *Importe total*: 203.631 euros (16% IVA incluido).

Lote 1: 84.520,80 euros (16% IVA incluido).

Lote 2: 57.742,20 euros (16% IVA incluido).

Lote 3: 61.368 euros (16% IVA incluido).

5. Garantías5.1. *Provisional*: No procede.5.2. *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.**6. Información**6.1. *Entidad*: Servicio de Contratación.6.2. *Domicilio*: C/ Alcalá, 45, 3.^a planta.6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28014.6.4. *Teléfono*: 91-588 22 21.6.5. *Telefax*: 91-588 23 71.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 13 de mayo de 2005.

7. Obtención de documentación

7.1. La retirada de la documentación se podrá efectuar en la calle Barquillo, 40 (tienda, teléfono: 91-310 29 83).

7.2. Asimismo podrán consultar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es).

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acrediten:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 16.b) TRLCAP: Presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas (depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil o Declaración del Impuesto de Sociedades. En caso de persona física se presentará la declaración del IRPF).

Criterio de selección: Que la cifra del volumen de negocios global de la empresa en el último ejercicio sea, al menos, el triple del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite, conforme al cuadro que aparece a continuación:

LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA EN EUROS
Lote 1	253.562,40
Lote 2	173.226,60
Lote 3	184.104
Concurso completo:	610.893

Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen de negocio, a efectos de la cifra mínima fijada, se calculará dicha cifra proporcionalmente al periodo de actividad acreditado.

Acreditación de la solvencia técnica:

— Artículo 19.b) TRLCAP: Una relación de los principales cursos de formación impartidos en los tres últimos años que incluya duración, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterio de selección: Que la empresa haya realizado cursos de formación de similares características a los que licite (es decir, aquellos cuya materia sea la misma, Windows, Word o Excel según los casos, independientemente de su nivel), con una duración acumulada no inferior al triple del número de horas previsto en el lote objeto de licitación, conforme al cuadro que aparece a continuación:

LOTE	SOLVENCIA TÉCNICA EN HORAS
Lote 1	5.031
Lote 2	2.997
Lote 3	3.600
Concurso completo:	11.628

Cuando la relación comprenda paquetes que incluyan la materia objeto de la oferta, se detallaran en cada caso las horas correspondientes a la misma.

Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen de formación relativa a los tres últimos años, a efectos de la cifra mínima fijada se calculará dicha cifra proporcionalmente al periodo de actividad acreditado.

— Artículo 19.e) TRLCAP: Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Criterio de selección: Declaración responsable de la empresa en el sentido de reunir los siguientes requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, referentes a profesorado, medios materiales, humanos, número de aulas y requisitos de las aulas:

1) Todo el profesorado que imparte las acciones formativas deberá tener la formación académica y/o de especialización relacionada con la acción formativa y una experiencia docente de al menos 2 años y/o 200 horas lectivas impartidas en dicha acción formativa o en otras acciones formativas asimilables a la misma, para lo cual se adjunta Anexo IX al presente Pliego modelo de ficha a cumplimentar sobre el perfil o currícula de los formadores.

2) Los licitadores dispondrán de los suficientes medios materiales y humanos que les permita realizar el total de las ediciones de los lotes por los que liciten en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 30 de noviembre (apartados 2.2 y 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

3) Todas las aulas e instalaciones propuestas para la ejecución del contrato deberán reunir los requisitos expresados en el apartado 2.10 del pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

9.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 13 de mayo de 2005.

9.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en la cláusula 19.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.3. Lugar de presentación:

9.3.1. *Entidad:* Departamento de Contratación (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).

9.3.2. *Domicilio:* C/ Alcalá, 45, 3.^a planta.

9.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28014.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Mes y medio, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes:* No se admiten.

10. Apertura de ofertas

10.1. *Entidad:* Servicio de Contratación.

10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle Alcalá, sótano 1.^a.

10.3. *Localidad:* Madrid.

10.4. *Fecha y hora:* 23 de mayo de 2005, a las 10,00 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio de Contratación, *Miryam Irazo Fernández-Valladares*.

* * *

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Mayores.

1.3. *Número de expediente:* 171/2005/00157.

2. Objeto del contrato

2.1. Contrato administrativo especial para la prestación del servicio de comida a domicilio.

2.2. *Lugar de ejecución:* Municipio de Madrid.

2.3. *Plazo de ejecución:* Desde el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y garantías

4.1. *Importe total:* 3.009.865,10 euros, IVA incluido.

N. ^o LOTE	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	FIANZA PROVISIONAL	FIANZA DEFINITIVA 4% SOBRE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		2% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	31.242,40
I	781.059,98	15.621,20	31.242,40
II	775.341,24	15.506,82	31.013,65
III	697.686,73	13.953,73	27.907,47
IV	755.777,15	15.115,54	30.231,09

5. Obtención de documentación e información

5.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

5.2. *Domicilio:* C/ Ortega y Gasset n.^o 100 (planta baja –Registro–)

5.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

5.4. *Teléfonos:* 91-588 00 08 / 91-588 32 95.

5.5. *Telefax:* 91-480 32 08.

5.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es

5.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2005.

6. Requisitos específicos del contratista

6.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica financiera y técnica o profesional en la forma establecida en el apartado 12 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares..

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

7.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2005.

7.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. *Lugar de presentación:*

7.3.1. *Entidad:* Registro del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

7.3.2. *Domicilio:* C/ Ortega y Gasset n.^o 100.

7.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

7.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

8.1. *Entidad:* Departamento de Contratación. Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

- 8.2. *Domicilio*: C/ Ortega y Gasset n.º 100.
 8.3. *Fecha*: 30 de mayo de 2005.
 8.5. *Hora*: 10,30 horas.
- 9. Otras informaciones**
 Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 10. Gastos de anuncios**
 Correrán a cargo del adjudicatario.
- Madrid, 28 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Contratación, *Margarita Ávila Blanco*.
- * * *
- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
 VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
- EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO**
- CONCURSO PÚBLICO**
- Concurso de obras del Eje Peatonal Turístico y Cultural
 Museo del Prado-Palacio de Oriente 5ª Fase.*
*Proyecto de urbanización e infraestructuras desde la calle
 Milaneses hasta la calle Lepanto de Madrid.*
- Número de Expediente:** PR.EJ.2005/159.
- Precio Tipo:** 1.043.020,29 euros (16% IVA incluido).
- Plazo de Ejecución:** 5 meses.
- Clasificación Exigida: G-3-d Empresas Nacionales Empresas no españolas de Estados miembros de la UE acreditarán solvencia financiera, económica y profesional, además de su inscripción en el Registro Profesional o Comercial del indicado Estado miembro.
- Información:* Teléfono 91-480 01 59. Dirección de Rehabilitación de la E.M.V.S. de Madrid. Calle Palos de la Frontera número 13. 1^a planta.
- Presentación de Ofertas:* El día 16 de mayo de 2005, en horario de 9:00 horas a 12:00 horas, en la calle Palos de la Frontera número 13, 3^a Planta, Dirección Servicios Jurídicos.
- Apertura Pública de Ofertas Económicas:* 13:00 horas del 17 de mayo de 2005.
- El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario, proporcionalmente al Presupuesto de Obra.
- Madrid, a 28 de abril de 2005.
- * * *
- DISTRITO DE HORTALEZA**
- CONCURSOS**
- 1. Entidad adjudicadora:**
 a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.
 c) **Número de expediente:** 118/2005/1600.
- 2. Objeto del contrato**
 a) *Descripción del objeto*: Escuela Urbana de Verano 2005.
 b) *Plazo de ejecución*: 27 de junio a 9 de septiembre de 2005.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación**
Importe total: 59.360 euros.
- 5. Garantía provisional**
 No se exige.
- 6. Obtención de documentación**
 a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.
 b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
 c) *Teléfono*: 91-588 76 73.
 d) *Fecha límite de obtención de documentación*: Ocho días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- 7. Obtención de información**
 a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
 b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
 c) *Teléfono*: 91-588 76 07.
- 8. Requisitos específicos del contratista**
 a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Apartado 12.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. Presentación de ofertas**
 a) *Plazo de presentación*: 15 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.
 c) *Lugar de presentación*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Hortaleza.
 d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.
- 10. Apertura de ofertas**
 a) *Entidad*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.
 b) *Fecha*: Primer día hábil siguiente al término del plazo establecido para licitar.
- 11. Gastos del anuncio**
 A cargo del adjudicatario.
- Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpán*.
- * * *
- 1. Entidad adjudicadora:**
 a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.
 c) **Número de expediente:** 118/2005/1795.
- 2. Objeto del contrato**
 a) *Descripción del objeto*: Campamentos Verano 2005.
 b) *Plazo de ejecución*: Del 1 al 31 de julio de 2005.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación*Importe total: 42.000 euros.***5. Garantía provisional**

No se exige.

6. Obtención de documentación*a) Entidad: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.**b) Domicilio: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).**c) Teléfono: 91-588 76 73.**d) Fecha límite de obtención de documentación: Ocho días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.***7. Obtención de información***a) Entidad: Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.**b) Domicilio: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).**c) Teléfono: 91-588 76 07.***8. Requisitos específicos del contratista***a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Apartado 12.^º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.***9. Presentación de ofertas***a) Plazo de presentación: 15 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.**b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Condiciones.**c) Lugar de presentación: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Hortaleza.**d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses desde su apertura.***10. Apertura de ofertas***a) Entidad: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.**b) Fecha: Primer día hábil siguiente al término del plazo establecido para licitar.***11. Gastos del anuncio**

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaría del Distrito de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpán*.

* * *

DISTRITO DE VILLAVERDE**CONCURSO****1. Entidad adjudicadora***a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.**b) Dependencia: Distrito de Villaverde.**c) Número de expediente: 112.2005.945.***2. Objeto de la autorización***a) Descripción del objeto: Organización del II Festival de Música Independiente 2005.**b) Plazo de ejecución: 3 y 4 de junio.***3. Tramitación, procedimiento y forma***a) Tramitación: Ordinaria.**b) Procedimiento: Abierto.**c) Forma: Concurso.***4. Presupuesto máximo***a) Presupuesto de licitación: 66.352 euros.***5. Garantías***a) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.***6. Obtención de documentación e información***a) Entidad: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.**b) Domicilio: Calle del Arroyo Bueno, 53.**c) Localidad y código postal: Madrid 28021.**d) Teléfonos: 91-588 77 36 / 91-588 77 79.***7. Requisitos específicos del contratista**

Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas*a) Plazo: 15 días naturales. Finaliza el viernes 20.05.05, a las 13,30 horas.**b) Documentación a presentar: Conforme al modelo y en la forma establecida en los Pliegos de Condiciones unidos al expediente.**c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde, sito en la calle del Arroyo Bueno, 53, 28021 Madrid.**d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.***9. Apertura de las ofertas**

Tendrá lugar en la sede del Distrito de Villaverde, sita en la calle del Arroyo Bueno, 53, el jueves 26 de mayo de 2005, a las 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

DISTRITO DE VICÁLVARO**CONCURSO****1. Entidad adjudicadora***a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.**b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro.**c) Número de expediente: 119/2005/00833.***2. Objeto del contrato***a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento y reforma de pistas deportivas elementales en el Distrito de Vicálvaro.**b) Plazo: Cuatro meses, contados a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.***3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación***Ordinaria. Procedimiento abierto por concurso.***4. Presupuesto base de licitación***Importe total: 208.847,19 euros, IVA incluido.***5. Garantías***Provisional: No se exige.**Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.***6. Obtención de documentación***a) Entidad: Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, Negociado de Contratación.**b) Domicilio: Plaza de Don Antonio de Andrés, sin número. 28032 Madrid. Teléfono 91-588 79 58.*

Fecha límite de obtención de documentación: 26 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

7. Obtención de información

Entidad: Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, Departamento de Servicios Técnicos.

Domicilio: Plaza de Don Antonio de Andrés, sin número. 28032 Madrid. Teléfono 91-588 79 37.

8. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Los licitadores deberán acreditar estar inscritos en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas como empresas de obras con la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

9. Presentación de ofertas

a) Plazo de presentación: 26 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

b) Documentación: La exigida en el expediente. Original o fotocopias compulsadas.

c) Lugar: Registro de la Junta Municipal de Vicálvaro.

10. Apertura de ofertas

a) Lugar: Junta Municipal de Vicálvaro.

b) Fecha y hora: 8 de junio, a las 12 horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiese constituirse la Mesa de Contratación, ésta lo hará en el día hábil siguiente, previa notificación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios

Con cargo al adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefa de la Oficina del Distrito de Vicálvaro, P. D. del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Teresa García de Robles Vara.*

* * *

DISTRITO DE ARGANZUELA

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

*a) Organismo: Junta Municipal de Distrito de Arganzuela.
b) Tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Expediente: 102/2005/00606.*

2. Objeto del contrato

a) Obras de reforma para mejora de patio en el Colegio Público Miguel de Unamuno.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Urgente, Procedimiento abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 75.000 euros.

5. Garantías

Provisional: 1.500 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Variantes

Se admitirán variantes sobre:

Pintura de las pistas deportivas del patio.

Equipamiento deportivo (cámaras y fuentes).

Instalación de suelo de seguridad en patio infantil.

7. Clasificación del contratista

La exigida en pliegos de cláusulas administrativas.

8. Documentación e información

Entidad: Junta Municipal de Distrito de Arganzuela.

Domicilio: Paseo de la Chopera, 10, 28045 Madrid.

Petición de documentación:

A través de correo electrónico ncontraarganzuela@munimadrid.es
En el Negociado de Contratación (paseo de la Chopera, 10).

Consultas:

En la página web municipal: www.munimadrid.es

A través de correo electrónico ncontraarganzuela@munimadrid.es

9. Presentación de ofertas

a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día 18 de mayo de 2005.

b) Documentación: La exigida en el expediente.

c) Lugar: Oficinas Línea Madrid de la Junta.

10. Apertura de ofertas

a) Lugar: Sala de Contratación de la Junta.

b) Fecha y hora: A las 9 horas del día 26 de mayo de 2005.

11. Gastos de anuncios

Con cargo al contratista.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Arganzuela, *Guzmán Martínez de Miguel.*

* * *

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Ciudad Lineal.

c) Número de expediente: 116/2005/00737.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Infraestructura, organización y programación de las fiestas de verano del Distrito de Ciudad Lineal 2005.

b) Lugar de ejecución: En los lugares determinados en el pliego técnico.

c) Plazo de ejecución: Del 22 al 27 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

a) Importe total: 58.675 euros.

5. Garantías

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, esto es, 1.173,5 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de la documentación e información

a) Entidad: Negociado de Contratación

b) Domicilio: Calle de los Hermanos García Noblejas, 14, primera planta.

c) Teléfono: 91-588 04 86. Fax: 91-588 75 08.

d) Los pliegos se podrán solicitar por correo electrónico a: ncontraclinal@munimadrid.es

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del día 13 de mayo de 2005.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en los pliegos.

c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Ciudad Lineal, Negociado de Registro, calle de los Hermanos García Noblejas, 14, planta baja.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* Junta Municipal de Ciudad Lineal, Salón de Plenos, segunda planta.

b) *Fecha:* Será fijada en el próximo anuncio del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

10. Gastos de anuncios

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito de San Blas, *María Luisa Viñuela Chaves*.

* * *

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Organismo Autónomo "Madrid Salud" del Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Subdirección General de Servicios Administrativos.

1.3. *Número de expediente:* 180200501229.

2. Objeto del contrato

2.1. *Objeto:* Obras de rehabilitación de diversos centros dependientes de "Madrid Salud" (3 lotes):

Lote número 1; Denominación: Remodelación parcial del Centro de Salud de Villa de Vallecas.

Lote número 2; Denominación: Rehabilitación del Centro de Salud de Arganzuela.

Lote número 3; Denominación: Remodelación de escalera del Centro de Salud de Tetuán.

2.2. *Lugar de ejecución:* Madrid.

2.3. *Plazo de ejecución:*

El plazo de ejecución por Lotes será el siguiente:

Lote 1: 3 meses.

Lote 2: 5 meses.

Lote 3: 1 meses.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El presupuesto máximo de la licitación asciende a 852.008,50 euros según el siguiente desglose:

Lote 1: 250.612,55 euros.

Lote 2: 564.594,52 euros.

Lote 3: 36.801,43 euros.

5. Garantías

5.1. *Provisional:*

Lote 1: 5.012,25 euros.

Lote 2: 11.291,89 euros.

Lote 3: 736.03 euros.

Lotes 1, 2 y 3: 17.040,17 euros.

equivalente al 2% del importe de licitación correspondiente a cada Lote debiendo sumarse las garantías según el número de Lotes a los que se liceite.

5.2. *Definitiva:* Ascenderá al 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Subdirección General de Servicios Administrativos.

6.2. *Domicilio:* C/ Montesa, 22. Edificio B, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

6.4. *Teléfono:* 91-480 13 21.

6.5. *Telefax:* 91-480 13 23.

6.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es

6.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Dentro del plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y técnica en la forma establecida en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14,00 horas dentro de los 15 días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 19.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Subdirección General de Servicios Administrativos.

8.3.2. *Domicilio:* C/ Montesa, 22, edificio B, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Lugar:* Sala de Reuniones de la Gerencia de "Madrid Salud".

9.2. *Dirección:* C/ Montesa, 22, edificio B, planta sótano, de Madrid.

9.3. *Fecha:* 1 de junio de 2005.

9.5. *Hora:* 13 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 21 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Subdirectora General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, *Pilar Felip Represa*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS A LA CIUDAD**

ANUNCIOS DE ADJUDICACIONES

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

1.3. *Número de expediente:* 131/04/23390-P.

2. Objeto del contrato2.1. *Tipo de contrato:* Obras.2.2. *Descripción del objeto:* Actuaciones en el Palacio de Cristal de La Arganzuela; pintura de la estructura general, primera fase.**3. Tramitación y procedimiento de adjudicación**3.1. *Tramitación:* Ordinaria.3.2. *Procedimiento:* Abierto.3.3. *Forma:* Concurso.**4. Presupuesto base**4.1. *Importe total:* 149.999,92 euros.**5. Adjudicación**5.1. *Fecha:* 18 de marzo de 2005.5.2. *Contratista:* Aplicación de Pinturas, APLI, S. A.5.3. *Nacionalidad:* Española.5.4. *Importe de la adjudicación:* 143.050,04 euros.

Madrid, 25 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Milagros Mármol Martín.*

* * *

1. Entidad adjudicadora1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.1.3. *Número de expediente:* 131/04/27204-P.**2. Objeto del contrato**2.1. *Tipo de contrato:* Obras.2.2. *Descripción del objeto:* Adaptación de las dependencias del personal de la Sección de Producción Vegetal a la normativa de seguridad y salud.**3. Tramitación y procedimiento de adjudicación**3.1. *Tramitación:* Ordinaria.3.2. *Procedimiento:* Negociado.**4. Presupuesto base**4.1. *Importe total:* 179.630,86 euros.**5. Adjudicación**5.1. *Fecha:* 14 de abril de 2005.5.2. *Contratista:* Serrazar, S. L.5.3. *Nacionalidad:* Española.5.4. *Importe de la adjudicación:* 176.397,50 euros.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Milagros Mármol Martín.*

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIOS DE ADJUDICACIONES

1. Entidad adjudicadora1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección General de Contratación y Régimen Interior.1.3. *Número de expediente:* 180/2004/00822.**2. Objeto del contrato**2.1. *Tipo de contrato:* Servicios.2.2. *Descripción del objeto:* Encuadernación de publicaciones para el servicio de Artes Gráficas Municipales.

2.3. *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación3.1. *Tramitación:* Ordinaria.3.2. *Procedimiento:* Abierto.3.3. *Forma:* Concurso.**4. Presupuesto base de licitación**4.1. *Importe total:* 180.000 euros (IVA incluido).**5. Adjudicación**5.1. *Fecha:* 25 de abril de 2005.5.2. *Contratista:* Encuadernación Ramos, S. A.5.3. *Nacionalidad:* Española.5.4. *Importe de la adjudicación:* 180.000 euros.

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Contratación, *María del Carmen Díez Sanjuánbenito.*

* * *

1. Entidad adjudicadora1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General Técnica.1.3. *Número de expediente:* 135/2005/00178.**2. Objeto del contrato**2.1. *Tipo de contrato:* Servicios.2.2. *Descripción del objeto:* Mantenimiento integral de las instalaciones generales del edificio sede del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de la calle de Alcalá, número 45.

2.3. *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* Sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación3.1. *Tramitación:* Ordinaria.3.2. *Procedimiento:* Negociado.3.3. *Forma:* Sin publicidad.**4. Presupuesto base de licitación**4.1. *Importe total:* 298.970 euros (IVA incluido).**5. Adjudicación**5.1. *Fecha:* 28 de abril de 2005.5.2. *Contratista:* Valoriza Facilities, S. A.5.3. *Nacionalidad:* Española.

5.4. *Importe de la adjudicación:* 257.114,20 euros (IVA incluido).

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Contratación, *María del Carmen Díez Sanjuánbenito.*

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Resolución del C. G. Seguridad y Serv. Comunidad, de fecha 14-03-2005, por el que se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica necesaria para la realización del estudio de movilidad del tráfico privado en el municipio de Madrid.

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 1.2. *Dependencia*: Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad. Departamento de Contratación.
 1.3. *Número de expediente*: 195200400218 (8267/2004-R).

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Tipo de contrato*: Consultoría y asistencia técnica.
 2.2. *Descripción del objeto*: Estudio de movilidad del tráfico privado en el municipio de Madrid.
 2.3. *Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación*: Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 25 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 225.000 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación

- 5.1. *Fecha*: 14/03/2005.
 5.2. *Contratista*: Técnicas y Proyectos, S. A.
 5.3. *Nacionalidad*: Española.
 5.4. *Importe de adjudicación*: 191.250 euros, IVA incluido.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Secretaría General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, por orden, la Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Resolución de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de abril de 2005, por la que se adjudica el concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la unidad de actuación por expropiación del Área de Planeamiento Específico 12.08 "Pradolongo", Distrito de Usera.

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
 1.2. *Dependencia*: Departamento de Urbanizaciones.
 1.3. *Número de expediente*: 711/2004/41.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Tipo de contrato*: Concurso.
 2.2. *Descripción del objeto*: Concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la unidad de actuación por expropiación del Área de Planeamiento Específico 12.08 "Pradolongo", Distrito de Usera.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 5.261.414,47 euros.

5. Adjudicación

- 5.1. *Fecha*: 22 de abril de 2005.
 5.2. *Adjudicatario*: Ferrovial Agromán, S. A., domicilio social en Madrid (28042), c/ Ribera del Loira, 42, Edificio 3, Parque Empresarial Puerta de las Naciones.
 5.3. *Nacionalidad*: Española.
 5.4. *Importe de adjudicación*: 3.808.211,79 euros.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Departamento de Contratación, *Rocío Picón Rodríguez*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía-Dirección General de Igualdad de Oportunidades.
 c) *Número de expediente*: 171/2005/00217.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato*: Administrativo especial.
 b) *Descripción del objeto*: Gestión del servicio de una Unidad Móvil de atención a mujeres prostitutas.
 c) *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación*: Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- Importe total*: 100.000 euros.

5. Adjudicación

- a) *Fecha*: 21 de abril de 2005.
 b) *Contratista*: APROSERS, Asociación de Promoción de Servicios Sociales.
 c) *Importe de adjudicación*: 100.000 euros.

Madrid, 29 de abril de 2005.—La Jefa del Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

DISTRITO DE CENTRO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal Distrito Centro, Negociado de Contratación.
 c) *Número de expediente*: 101/2005/2195.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato*: Obras.
 b) *Descripción del objeto*: Obras de rehabilitación del Colegio Público Vázquez de Mella.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

- a) *Importe total:* 721.214 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación

- a) *Fecha:* 25 de abril de 2005.
- b) *Contratista:* Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A.
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe de la adjudicación:* 574.879,68 euros, IVA incluido.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaría del Distrito, *Begoña Soriano Ortiz-Echagüe*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el gasto:* Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad. Departamento de Contratación.
- c) *Número de expediente:* 195200500065 (1848/2005-R).

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto:* Suministro de diverso material fungible de ferretería con destino al SAMUR-Protección Civil.

3. RECTIFICACIÓN

Observado error en la publicación del anuncio del día 28 de abril de 2005, en el punto 8. Presentación de ofertas, procede la siguiente rectificación:

8. Presentación de las ofertas

- a) *Fecha límite de presentación:* 20.05.2005, hasta las 13 horas.

9. Apertura de las ofertas

El día **1 de junio de 2005, a las 10,00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Emergencias, sita en la avenida del Mediterráneo, 62, 7.^a planta.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaría General Técnica del Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, P. O., la Jefe del Departamento de Contratación, *Esmeralda Pérez Paredes*.

* * *

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* número 5.649, de fecha 28 de abril de 2005, páginas 1803 y 1804, aparece publicado anuncio de licitación de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo para el concurso público de las Obras de Construcción, modificación y levantado de pasos de carruajes, así como las de construcción y reconstrucción de aceras del Distrito de Fuencarral-El Pardo, *expediente nº 108/2005/01307*, habiéndose detectado error material consistente en unir los puntos 5 y 6 del

documento original “Garantía provisional” y “Garantía definitiva”, omitiendo parte de cada uno de ellos, por medio del presente se subsana:

Donde dice:

5. Garantía provisional:

4% del importe de adjudicación.

Debe decir:

5. Garantía provisional: 1.167,30 Euros.**6. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.**

Continuando a partir de aquí la numeración de los correspondientes epígrafes.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

A N U N C I O S

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2005 DE SUBVENCIONES A
ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE
DESARROLLEN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL
EN EL MUNICIPIO DE MADRID**

OBJETO: Concesión de ayudas destinadas a fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complemen-ten las competencias y actividades municipales enmarcadas en cada uno de los programas generales: Programas de Atención a Infancia y Familia, Programa de Atención a Mayores, Programa de Servicios Sociales y Programa de Atención a Personas sin Hogar.

DOCUMENTACIÓN: La convocatoria y el formulario de solicitud podrán obtenerse en el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía (C/ José Ortega y Gasset, 100) de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos, así como en la página web municipal (www.munimadrid.es).

SOLICITUDES: Se formalizarán en el modelo que figura como Anexo I a la convocatoria y, junto a la documentación requerida, se podrán presentar en el Registro del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía (C/José Ortega y Gasset, 100) o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PLAZOS: El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Madrid, 26 de abril de 2005.

* * *

DISTRITO DE VILLAVERDE

Adjunto le remito texto de anuncio de recinto ferial Festival de Música Independiente para su publicación en el *B.A.M.*

Nº de puestos: 1

Lugar de celebración: Auditorio El Espinillo, c/ Unanimidad números 3-5 c/v a c/ Tertulia.

Días de celebración: 3 y 4 de junio de 2005.

Modalidad de venta: Bebidas y alimentos (bocadillos).

Autorizaciones: Mediante sorteo, sí el número de solicitudes supera el máximo.

Documentación: Artículo 5.2 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos Fieriales.

Información: Negociado de Participación Ciudadana.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 20 de mayo a las 14 horas, en el Registro del Distrito c/ Arroyo Bueno, 53.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

Adjunto le remito texto de anuncio público de convocatoria de subvenciones para su publicación en el *B.A.M.*

Objeto y finalidad: Subvenciones de la Junta Municipal de Villaverde y de su Concejalía Presidencia a entidades ciudadanas de actividades afectas a fines de interés público o social en las materias indicadas en las Bases Reguladoras.

Requisitos: Entidades ciudadanas del Distrito de Villaverde declaradas de utilidad pública municipal.

Lugar donde pueden obtenerse las Bases de las Convocatorias: Negociado de Participación Ciudadana, c/ Arroyo Bueno, 53.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: Podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC. El Registro de la JMD Villaverde se encuentra en la c/ Arroyo Bueno, 53. El plazo finaliza el día 6 de junio de 2005 a las 14 horas.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Distrito de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

DISTRITO DE MORATALAZ

DEPARTAMENTO JURÍDICO

115/2005/1377

Como resultado del sorteo público, celebrado el día 25 de abril de 2005, de los puestos a ubicar en el recinto ferial de las fiestas de Moratalaz de 2005, han quedado vacantes tres puestos, los cuales aparecen relacionados en el Anexo al presente anuncio.

Para las autorizaciones de dichos puestos del recinto ferial a instalar las fiestas del distrito de Moratalaz del año 2005, se convoca un plazo de presentación de solicitudes, desde el día **6 de mayo al 13 de mayo de 2005**.

Las instalaciones se autorizarán para el periodo comprendido entre los días 11 y 19 de junio de 2005, ambos inclusive, quedando sujetas al pago de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente **documentación**:

1. Justificantes que acrediten hallarse al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de las cuotas de la Seguridad Social.

2. Fotocopia del DNI o NIF del interesado, o bien DNI o NIF del titular de la empresa y CIF de la misma.

3. Planos acotados y suficientes de las instalaciones.

4. En el caso de que sea necesario algún tipo de instalación eléctrica, deberán presentarse los siguientes documentos:

-para potencias instaladas de hasta 10 Kw.: Boletín de Instalaciones Eléctricas o Enganche de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de

Madrid, indicando abonado y compañía suministradora, tanto de la instalación como de las unidades receptoras.

- para potencia instalada superior a 10 kw.: además del requisito anterior, se presentará certificado de dirección suscrito por técnico titulado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

- en el caso de utilización de grupos generadores: Boletín de Instalaciones Eléctricas del grupo generador y de las instalaciones receptoras, emitido por la Dirección General antes citada.

5. En el caso de aparatos con movimiento, tales como norias, caballitos, coches de choque, trenes y similares, deberá aportarse fotografía en color del aparato, boletín en vigor de la instalación eléctrica, memoria con la descripción del aparato, sus instalaciones, partes y características de sus componentes, con indicación expresa de los sistemas de seguridad previstos, sistemas de parada de emergencia, así como las condiciones que deben reunir los usuarios para acceder a la atracción (talla, peso, etc.); planos del aparato y esquemas de sus instalaciones.

6. Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo acreditativo de estar al corriente de pago, por cada una de las instalaciones.

Una vez finalizado el montaje, deberán presentar Certificado de Técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación o el aparato ha pasado la revisión anual y cumple con todo lo establecido en la normativa vigente, tanto estatal, autonómica y municipal (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid, Ley de Espectáculos Público y Actividades Recreativas y normativa de desarrollo y Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Feria y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito).

La documentación deberá ser presentada junto con la solicitud, en el plazo indicado, en la Oficina de Línea Madrid de la Junta Municipal de Moratalaz, sita en la C/ Fuente Carrantona, nº 8. En caso de tratarse de fotocopias, en el momento de la entrega, se deberán disponer de los originales para que se pueda proceder a su compulsa. **No se dará validez a documentación fotocopiada que no esté debidamente compulsada.**

En caso de haber más de un solicitante para cada uno de los puestos se efectuará un sorteo público. Sólo participarán en el sorteo aquellos solicitantes que hayan presentado **toda** la documentación requerida.

El **sorteo público** se celebrará en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Moratalaz el día **20 de mayo a las 12.00 horas**.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

ANEXO

PUESTOS A INSTALAR EN EL RECINTO FERIAL FIESTAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2005

Los puestos a instalar tendrán el destino que a continuación se indica. Las dimensiones, son dimensiones máximas, que en ningún caso, se podrán superar:

Puesto nº 14. Aparato para adultos. De 10 x 7 metros.
 Puesto nº 19. Aparato para adultos. De 20 x 20 metros.
 Puesto nº 24. Aparato para adultos. De 15 x 15 metros.

* * *

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

La Junta Municipal de Moncloa-Aravaca se dispone a autorizar el uso de los espacios destinados a feriantes y atracciones de feria dentro de los recintos feriales de las Fiestas del Distrito de Moncloa-Aravaca 2005.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Participación Ciudadana y Centros Culturales de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, en horario de 9 a 14 horas, excepto la semana del 9 al 13 mayo, que será de 9 a 13,30 horas.

Los interesados deberán presentar las solicitudes en el plazo de 8 días naturales contados a partir de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, Pza. de la Moncloa nº1, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, *María José Carrasco Herencia*.

* * *

DISTRITO DE LATINA

Expediente: 110/2005/02276

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente, el Jefe que suscribe considera en virtud de lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y concretamente a lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección Segunda del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, así como a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de 24 de Junio de 2.004, que por la Sra. Concejala Presidenta, se eleve al Pleno de la misma la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de actividades complementarias del Distrito de Latina de 2.005.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria, que se imputarán a la partida 2005/1/001/210/463.02/489.01.- “Participación Ciudadana. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos del Distrito de Latina para el año 2.005, por un importe de 31.145,00 euros.

TERCERO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, contando a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LATINA

Art. 1.- Objeto y ámbito de la convocatoria

El objeto de las presentes Bases es regular el régimen de las subvenciones que convoca la Junta Municipal de Latina, con la

finalidad de fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana contribuyendo al desarrollo y realización de actividades deportivas, formativas y culturales, de ocio y tiempo libre para jóvenes, de prevención y reinserción en materia de drogodependencias y educación para la salud, extraescolares dirigidas a la intervención y prevención del fracaso escolar, que sean complementarias de las competencias municipales.

La convocatoria se dirige a las Entidades Ciudadanas del Distrito de Latina, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal, en los términos establecidos en el vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de 31 de Mayo de 2004

Art. 2.- Principios inspiradores

Las presentes Bases garantizan la gestión de las subvenciones en base a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Art. 3.- Régimen jurídico

La concesión y justificación de las subvenciones que se convocan, se ajustarán a la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y concretamente a lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección Segunda del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, así como a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2005.

Art. 4.- Crédito presupuestario

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes Bases, se imputarán a la Partida 2005/1/001/210/463.02/489.01.- “Participación Ciudadana. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. “del presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Latina para 2005. El importe total destinado a esta convocatoria asciende a TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (31.145 Euros).

Art. 5.- Requisitos de las entidades

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan las Entidades Ciudadanas que no estén incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, y concretamente que no se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente mediante cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, o estar sujeto a intervención judicial, en los términos establecidos en el artículo 13.2 b) de la Ley General de Subvenciones.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona que ostente la representación legal de la Entidad en alguno de los supuestos de incompatibilidades a que hace referencia el art. 132.d) de la Ley General de Subvenciones.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

2.- Asimismo, podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas Entidades que no incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.

3.- Las entidades que soliciten subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos que deberán mantener, al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención:

— Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, con domicilio social en el distrito de Latina y realizar actividades que repercutan en los vecinos de dicho distrito.

— Posse la declaración de utilidad pública conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

— No tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición de esta Junta de Distrito por el órgano competente del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 6.- Proyectos subvencionables

Los proyectos subvencionables al amparo de las presentes bases se referirán a aquellas actuaciones desarrolladas en el año 2005 por las entidades incluidas en el ámbito de esta convocatoria y que pudieran tener un carácter complementario con respecto a las competencias y objetivos municipales. A modo de orientación y sin que se deba considerar una relación cerrada, las actividades estarán dirigidas a las siguientes materias:

- Actividades Deportivas.
- Actividades formativas y culturales.
- Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes.
- Actividades de prevención y reinserción en materia de drogodependencias y educación para la salud.
- Actividades extraescolares dirigidas a la intervención y prevención del fracaso escolar.

Los proyectos deberán estar identificados y formulados de forma precisa, con objetivos claros, detallando calendario de acciones y desglose presupuestario detallado por partidas de las distintas actuaciones.

Art. 7.- Plazo de ejecución de los proyectos

Los proyectos subvencionables se ejecutarán en el año 2005.

Art. 8.- Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Valoración de la entidad:

- Que el objeto social y las actividades desarrolladas por las Entidades Ciudadanas sean complementarias con respecto a las competencias y actividades municipales.

- La capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras instituciones públicas o privadas.

- La capacidad y solvencia técnica necesaria para la ejecución del proyecto.

- Trayectoria de la entidad en la realización de actividades semejantes a la del proyecto.

Valoración del proyecto:

- Calidad técnica y viabilidad del proyecto presentado.

- Planificación, gestión y evaluación del proyecto, valorándose especialmente la adecuación entre los objetivos, actividades y el presupuesto previsto para el desarrollo del mismo.

- Necesidad y oportunidad de la realización del mismo, así como el impacto social que para el distrito de Latina supongan las actividades para las que se solicita la subvención.

- Sector de la población a quien va dirigido.

- Número de beneficiarios del proyecto.

Art. 9.- Obligaciones de las Entidades Beneficiarias

Las Entidades que resulten beneficiarias de una subvención están obligadas de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid a:

- Aceptar la subvención: En caso contrario, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir de aquél en el que reciban la notificación de concesión de la subvención.

- Cumplir el objetivo para el cual haya sido concedida la subvención, ejecutando el proyecto o actividad, que deberá realizarse en los términos del proyecto, empleando los fondos percibidos en los fines para los cuales fueron otorgados. En caso de que haya modificaciones, se justificarán adecuadamente, dando cuenta de ello a la Junta de Distrito, a través del órgano gestor de la subvención.

- Acreditar ante la Junta Municipal de Latina la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Junta Municipal de Latina y facilitar los datos que se le requieran.

- Comunicar a la Junta Municipal de Latina, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Hacer constar expresamente, y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Madrid.

- Acreditar en la forma que se determina en las presentes Bases que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las de carácter local.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos, previos los trámites pertinentes si incurriera en alguno de los supuestos que se detallan en el art. 18 de las presentes Bases.

- Justificar adecuadamente la subvención en la forma que se prevé en los artículos 17 y 18 de las presentes Bases y en las de Ejecución del Presupuesto de 2005.

Art. 10.- Responsabilidades por incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes Bases, así como la ocultación o falseamiento de datos y requisitos exigidos en las mismas o estar incursa en alguno de

los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, dará lugar al reintegro al Ayuntamiento de las cantidades que procedan, estando obligados a dicho reintegro las personas físicas y jurídicas recogidas en el artículo 40 de la citada Ley.

Atendiendo a la gravedad y trascendencia del incumplimiento, el mismo podrá llevar aparejado, además de lo anterior, las infracciones administrativas que la legislación vigente contempla, incluyendo la inhabilitación para la concesión de subvenciones en posteriores convocatorias.

Art. 11.- Solicitudes y documentación

1.- Información, modelo y presentación de solicitudes

Los impresos de solicitudes de subvención y cuanta información se precise para presentar la solicitud, serán facilitados por el Negociado de Participación Ciudadana de la Junta Municipal de Latina, ubicada en la Avda General Fanjul, 2-A.

Las solicitudes de subvención se formalizarán exclusiva y obligatoriamente, en el modelo de formulario que se facilitará a las Entidades solicitantes (Anexo I). La solicitud, junto con la documentación exigida, se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano (Línea Madrid) de esta Junta Municipal (Avda General Fanjul, 2-A), o en los de las demás Juntas de Distrito, así como en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Villa nº 5, y a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes se dirigirán al Concejal Presidente de la Junta Municipal de Latina.

2.- Plazo de presentación

Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe se presentarán en el plazo improrrogable de 20 días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

3.- Subsanación de defectos

Si la solicitud no reuniera todos los datos exigidos o no se acompañase la documentación exigida en estas Bases, se requerirá a la Entidad solicitante para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que si no lo hiciese así, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución oportuna (Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común)

4.- Documentación que debe acompañar a la solicitud

1.- Declaración jurada del representante legal de la Entidad de no encontrarse incursa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de una subvención y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la Entidad.

2.- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

3. Declaración jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En caso de ser concedida la subvención y previamente a su percepción, la Entidad beneficiaria deberá aportar certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones. Dichas certificaciones serán expedidas respectivamente por el Ministerio de Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social. Los certificados tendrán una validez de seis meses, a contar desde la fecha de expedición. Si la certificación hubiese caducado antes de la fecha de fiscalización del reconocimiento de la obligación, la entidad beneficiaria deberá presentar certificación actualizada a requerimiento del servicio gestor del gasto.

4.- Declaración jurada de estar al corriente de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

Una vez concedida la subvención y previamente a su percepción, el órgano municipal gestor del gasto de subvenciones comprobará que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a favor del Ayuntamiento.

5.- Datos de la Entidad bancaria a la que ha de transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse (código de banco, código de sucursal y número de cuenta).

6.- Declaración jurada expedida por los órganos representativos de la Entidad, en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas.

7.- Memoria detallada de las actividades realizadas el año anterior.

8.- Declaración responsable de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para el mismo programa.

9.- Proyecto concreto para el que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado y desglosado por capítulos de los gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

10.- Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la solicitud de la subvención.

Art. 12.- Forma de concesión de las subvenciones y órgano instructor del expediente

La forma de concesión de las subvenciones a que se refiere estas bases será la de concurrencia competitiva y el órgano instructor de los correspondientes expedientes será la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de esta Junta Municipal.

Art. 13.- Propuesta de concesión

Una Comisión de Valoración, procederá al estudio y baremación de las solicitudes de subvención presentadas, y elevará informe al órgano instructor que hará la propuesta de concesión o denegación de la subvención al Concejal Presidente ó al Pleno de la Junta Municipal, según sea la competencia.

La Comisión de Valoración, presidida por el Concejal Presidente estará compuesta por:

- El Gerente del Distrito.
- El Jefe del Departamento de Asuntos Económicos.
- El Consejero Técnico.
- El Secretario del Distrito.

Actuará como Secretario de la Comisión el Secretario del Distrito de Latina, que unirá su condición a la de vocal.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que estime pertinentes cuando la materia o complejidad del proyecto así lo requiera.

Con objeto de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a las entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como solicitar los informes técnicos que estime necesario de los Servicios Municipales.

Art. 14.- Cuantía y libramiento de la subvención

La subvención que se conceda será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Entidades públicas o privadas. En caso de recibir ayudas para el mismo proyecto o actividad se hará constar por el petitorio en la solicitud de subvención.

La cuantía de la subvención que se proponga y sumada en su caso a otras ayudas para la realización del mismo proyecto, no podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad.

Art. 15.- Resolución

La propuesta de otorgamiento de la subvención se realizará, según Decreto del Alcalde de Delegación de competencias de 24 de Junio de 2004, por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Latina en aquellas que no excedan el importe de 3.000 Euros y por el Pleno de la Junta Municipal de Latina las subvenciones cuya cuantía supere los 3.000 Euros, a propuesta de la Comisión de Valoración.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que hay recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud. La concesión de una subvención al amparo de la correspondiente convocatoria no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de Madrid de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos, aunque se trate de proyectos similares.

La documentación relativa a los proyectos no subvencionados podrá ser retirada de las dependencias municipales por la Entidad peticionaria, en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. Transcurrido dicho plazo la Administración Municipal no vendrá obligada a la custodia de la misma.

Art. 16.- Publicación de las subvenciones concedidas

Se publicará una relación de las subvenciones concedidas en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y en el Tablón de Edictos de la Junta Municipal, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, proyecto, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Art. 17.- Forma de pago

La cantidad correspondiente se abonarán al adjudicatario una vez aprobado la concesión de la subvención para el proyecto o actividad. Si el pago es realizado con anterioridad a la ejecución del proyecto o actividad, no será necesaria la prestación de garantía por el beneficiario.

Art. 18.- Justificación de la subvención

Las Entidades Ciudadanas subvencionadas están obligadas a justificar en todo caso, y en cualquier momento a requerimiento de los Servicios Técnicos competentes, la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses contados desde la completa realización del proyecto o actividad que se subvenciona ó quince días hábiles en caso de requerimiento efectuado por los Servicios Técnicos antes de su finalización.

De no finalizarse el proyecto o actividad en la fecha señalada, deberá solicitar por escrito la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo, y explicando clara y suficientemente las causas del retraso. La ampliación deberá ser aprobada por el órgano competente.

La falta de justificación de la subvención otorgada en el plazo señalado o destinada a un fin distinto para la que fue concedida, producirá la obligación de reintegrar a la Hacienda Municipal las cantidades no justificadas.

La no justificación o la no devolución, en su caso, de dichas cantidades en los plazos indicados, llevará aparejada la no concesión de nuevas subvenciones a las entidades, así como la inhabilitación definitiva de las mismas.

La Junta Municipal del Distrito de Latina se reserva el derecho a realizar el seguimiento de las actividades subvencionadas con vistas a garantizar el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

Art. 19.- Documentación acreditativa de la realización del proyecto

1.- A efectos de justificación de la realización del proyecto, en su momento se aportará:

a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario que describirá los objetivos y resultados conseguidos.

b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

c) Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.

d) Declaración de actividades realizadas con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.

e) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.

f) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y dejarán compulsados y conformados por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados. Los originales de dichos documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo de al menos cinco años.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos con carácter general en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las obligaciones de facturación.

Las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concedió la subvención.

g) Cualquier otra documentación que se pueda requerir en orden a la mejor justificación del gasto.

h) El beneficiario deberá hacer figurar en los justificantes presentados el estampillado mediante el que se haga constar la aplicación del gasto a la subvención concedida y, en su caso, el porcentaje de financiación imputable a la subvención del Ayuntamiento al objeto de proceder al debido control de la concurrencia con otras subvenciones para la misma finalidad.

2.- Todos los documentos que conformen la cuenta justificativa y, en todo caso, el informe de conformidad previo del órgano gestor, deberán remitirse a la Intervención General para su fiscalización y constancia como documentos justificativos de la Cuenta General.

3.- En caso verdaderamente excepcionales o muy singulares, circunstancias que ponderarán y reflejarán detallada y pormenorizadamente los correspondientes órganos gestores, y previa solicitud motivada del interesado, se podrá facultar una presentación simplificada de la justificación de las cantidades entregadas en concepto de subvención que incluya en todo caso la completa individualización del perceptor y su domicilio y de la cantidad y finalidad.

4.- Correspondrá al órgano concedente de la subvención aprobar la justificación de ésta.

Art. 20.- Devolución de las cantidades percibidas en concepto de subvención

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación o que dicha justificación sea incorrecta o insuficiente.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas en el otorgamiento de la subvención, en su caso.
- Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas.

• Si el importe de las subvenciones reguladas en las presentes Bases fuera de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superase el coste de la actividad que ha de desarrollar el beneficiario, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2.- Las cantidades que se hayan de reintegrar tendrán consideración de ingresos de Derecho Público, siendo de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de 31 a 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 21.- Control

La Intervención de la Junta Municipal de Distrito podrá realizar mediante los procedimientos legales pertinentes, y en cualquier momento, sin esperar a la completa finalización del proyecto, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las subvenciones concedidas.

Art. 22.- Interpretación de las bases de la convocatoria

Se faculta a los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Junta Municipal de Latina para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de las presentes bases y para que dicte las resoluciones complementarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—La Secretario del Distrito de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

El Gerente del Distrito de Ciudad Lineal, con fecha de 22 de abril de 2005, adoptó la Resolución por la que se aprueban las Bases por las que ha de regirse la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la integración social de inmigrantes en el Distrito de Ciudad Lineal para el año 2005.

El plazo de presentación de documentación será de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, según se recoge en el referido expediente, en horario de 9 a 14 horas mediante instancia presentada en el Registro de la Junta Municipal de Distrito, sito en la C/ Hermanos García Noblejas, 14.

El expediente número 116/2005/00024 podrá ser examinado en el mismo plazo en el Departamento de Servicios a la Ciudadanía del Distrito, tomando las notas que se precisen.

Madrid, 28 de abril de 2005.—La Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal, *María Luisa Viñuela Chaves*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE ARGANZUELA

ZELJO, S.L.L., proyecta establecer una Churrería (Elaboración y Venta de churros y porras) en la casa número 6 de la calle Peñuelas.

SOLODEL, S.L., proyecta establecer una Tienda de artículos de sexo con video cabinas para exhibición de películas en la casa número 25 del Pº Delicias.

PROTEC, S.L., proyecta establecer un Garaje-Aparcamiento en la casa número 24 de la calle General Lacy.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS proyecta reforma y adaptación de Sala de Calderas en la casa número 8 de la calle Arganda.

D. FRANCISCO JOSÉ VELASCO MARTINEZ, proyecta establecer una Tienda De Muebles en la casa número 76 del Pº Santa Mª de la Cabeza.

PALOMO Y ARGÜELLES, S.L., proyecta establecer oficinas en la casa 6 y 8 de la Calle Ercilla.

PLESER, S.L., proyecta establecer un Supermercado en la casa número 52 de la calle Julián Rabaneda.

ALMAZAN CLÁSICO, S.L., proyecta establecer Exposición y Tienda de Muebles en la casa número 5 de la calle San Epifanio.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

BELA CONSULTING SL, proyecta establecer un Salón de Belleza en la casa número 3, de la calle Santo Domingo de Silos.

CARLOS CEINOS ARCONES, proyecta establecer un Bar Especial (Bar de Copas), en la casa número 27, de la calle Joaquín Costa.

SDM HNOS SAEZ DE MONTAGUT SL, proyecta establecer una Oficina de Correduría de Seguros, en la casa número 3, planta baja, puerta 1, de la calle Santiago Bernabéu.

ZALDIA PINTXOS SL, proyecta establecer un Restaurante, en la casa número 8, planta baja, de la calle Víctor Andrés Belaunde.

ELECTRA MOLINS SA, proyecta establecer una Oficina Administrativa, en la casa número 9, planta baja, de la calle Anzuola.

DISTRIBUCIONES RECA SL, proyecta establecer un comercio de Venta al por menor de Equipos Informáticos, en la casa número 25 de la calle Clara del Rey.

DENTSAVE SL, proyecta establecer una Clínica Dental, en la casa número 211, de la calle Príncipe de Vergara.

MATEOS HURTADO E HIJOS SL, proyecta establecer un Autoservicio de Alimentación, en la casa número, 6, planta baja, de la calle Buganvilla.

GONZALEZ MARTINEZ MARCELINA 000563711W SLNE, proyecta establecer una Peluquería, en la casa número 150, planta baja, de la calle López de Hoyos.

CAJA AHORROS/CIRCULO CATOLICO DE BURGOS, proyecta establecer una Sucursal Bancaria, en la casa número 204, de la calle Príncipe de Vergara.

TRACCION Y COMERCIO SA, proyecta establecer una Agencia Inmobiliaria, en la casa número 54, planta baja, de la calle Clara del Rey.

MOBILE PHONE COMUNICACIONES SL, proyecta establecer un comercio al por menor de Artículos de Telefonía, en la casa número 42, planta baja, derecha, del Paseo de la Habana.

CONFEDERACION DE EMPRESARIO DE ANDALUCIA, proyecta establecer una Oficina de Representación, en la casa número 1, escalera tercera, planta primera, derecha, de la plaza de los Sagrados Corazones.

JOSE RODRIGUEZ BARRERO, proyecta establecer un Bar-Restaurante, en la casa número 7, planta baja, de la calle Cochabamba.

GRUPO DE HOSTELERIA DE PINTXOS SL, proyecta establecer una Cafetería-Restaurante, en la casa número 43, planta baja, de la avenida de Alberto Alcocer.

EUROEXPLOT SL, proyecta establecer unas Oficinas privadas, Exposición, Almacén y Venta al por mayor de Almoneda, en la casa número 8, de la calle Fernández de Oviedo.

DIA SA, proyecta establecer un Autoservicio de Alimentación, en la casa número 14, planta baja, de la calle Nicaragua.

CLIFFORD CHANCE LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA, proyecta establecer unas Oficinas, en la casa número 110, quinta planta del paseo de la Castellana.

DISTRITO DE MORATALAZ

Colegio para Huérfanos de la Hacienda Pública proyecta establecer un centro gerontológico en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones.

Dafu Ye proyecta establecer un comercio por menor de artículos varios en la casa números 36-38 de la calle de la Marroquina.

DISTRITO DE BARAJAS

Avenida General S.L., proyecta establecer un edificio de 11 viviendas, locales, trasteros y garaje en la casa número 37 de la Avenida General.

Estudio y Proyecto 3 S.L., proyecta establecer un bar-restaurante sin música en la casa número 335 de la Avenida de Logroño.

Antonio Rodríguez Mendez proyecta establecer un bar-restaurante (Sidrería) en el número 14 de la Calle Alar del Rey.

La Comunidad de Bienes C/ Aries de Madrid proyecta realizar una rehabilitación de acondicionamiento puntual en la casa número 30 de la Calle Algemesí.

Restauraciones Hermanos Jiménez S.L., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 8 de la Calle Ribera del Loira.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—Los Presidentes de los Distritos de la Ciudad de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS II SOLICITUDES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.6 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 29 de julio de 1997, se anuncia al público que los señores o entidades que a continuación se citan tienen solicitada licencia para las actividades y/o instalaciones que se expresan:

IN TATOO CENTER CLUB 2001, S.L., expediente nº 714/2004/002050, en la calle Montera nº 17, para la actividad de Terciario Comercial.

Las personas que se consideran afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección Licencias I del Departamento de Zonas Protegidas II de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general de la misma o en cualquier otro registro de acuerdo con el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Jefe del Departamento de Zonas Protegidas II, *Pablo Valle Ramos*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA II

De conformidad con lo que determina el artículo 14.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico 1997, se publica relación de licencias para las actividades que se indican, resueltas por decreto del Señor Gerente Municipal de Urbanismo:

LICENCIAS CONCEDIDAS

CEYMA INMOBILIARIOS, S.L., para la actividad de Industrial (Almacén Confección), concedida por decreto de fecha 26 de abril de 2005, en la calle Tulípero nº. 16. Expediente nº. 714/04/1567.

IGNACIO PÉREZ GONZÁLEZ PROIPI, S.A., para la actividad de Industrial, concedida por decreto de fecha 20 de abril de 2005, en la calle Haya nº. 4. Expediente nº. 714/04/4944.

FUNDACIÓN BENÉFICA SAN MARTÍN DE PORRES, para la actividad de Centro de Acogida, concedida por decreto de fecha 20 de abril de 2005, en la calle Vía Carpetana nº. 47. Expediente nº. 714/04/2156.

Madrid, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Departamento de Iniciativa Privada II, *Caridad Mauri Ruiz-Olmo*.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

T A R I F A S

Euros

Por cada línea de 9 cm. de ancho y 1 mm. de alto .	1,30
Número suelto actual.....	0,55
Número suelto atrasado	0,67
Suscripción anual (incluido reparto)	33,24
Suscripción semestral (incluido reparto)	16,62
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación....	5,86

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor